V

Anexos

1. Iniciativas de reforma legal y judicial en Venezuela

Objetivo del proyecto	Organismo responsable	Apoyo externo	Estado actual	Participación social
Fortalecimiento institucional del Poder Judicial.	Consejo de la Judicatura.	Banco Mundial.	En ejecución.	No prevista en el diseño; tensiones entre resistencias y disposición a abrir espacios de participación.
Reforma Constitucional (en lo relativo a Poder Judicial, Ministerio Público y Consejo de la Judicatura).	Congreso de la República y Comisión de Reforma Constitucional.	—	En ejecución.	Cierta apertura por parte del Presidente de la Comisión respectiva. Se han realizado algunas consultas.
Reforma del sistema procesal penal.	Congreso de la República y Comisión Legislativa.	Gobierno de Alemania.	En discusión.	Ninguna. Se han abierto espacios de "información", pero hay resistencia a la consulta.
Fortalecimiento institucional de la Corte.	Corte Suprema de Justicia.	Banco Mundial.	En discusión.	Ninguna hasta ahora.
Se desconoce.	Fiscalía General de la República.	Inicialmente Banco Mundial, referido a la ONU.	En discusión.	Ninguna hasta ahora.
Sistema penitenciario.	Ministerio de Justicia.	Inicialmente Banco Mundial, referido a CEE.	En discusión.	Ninguna hasta ahora.

2. Solicitud de audiencia al Presidente Caldera por parte de las organizaciones de derechos humanos

PROVEA

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos

Caracas, 23 de septiembre de 1996

Ciudadano
Rafael Caldera
Presidente de la República
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

En nombre del Comité de Familiares de Víctimas de los Sucesos de Febrero-Marzo de 1989 (Cofavic), de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, de la Vicaría Episcopal de Derechos Humanos de Caracas y del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), tengo a bien dirigirme a Ud. para informarle que hemos decidido de común acuerdo no asistir a la Audiencia prevista para el día 25 de septiembre, en la que por delegación de su persona nos recibiría el Director de Prisiones, ciudadano Antonio José Marval Jiménez, por entender que los temas a tratar superan las atribuciones de dicho Despacho.

Le reiteramos nuestra decisión de dialogar sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela, tanto civiles y políticos como económicos , sociales y culturales, sobre el mandato de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y sobre las obligaciones internacionales del Estado venezolano en materia de derechos humanos. Por medio de la presente, insistimos en que nos conceda una audiencia para dialogar sobre temas que entendemos merecen una atención prioritaria y personal por parte del Ejecutivo Nacional.

Reciba un cordial saludo. Atentamente,

Raúl Cubas
Provea

MINISTERIO DE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECEPTORIA

PROVEA

FIRMA: .....

FECHA: 26 SEP 1996

Apartado Postal 5156, Carmelitas 1010-A, Caracas - Venezuela. Teléfono 862.10.11 y Fax: (00582) 81.66.69

3. Lista parcial de violaciones al derecho a la vida

Presentación cronológica: octubre 1995 - septiembre 1996

Nº. APELLIDO, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Resp.
1.RAMOS, Alfredo	21	Ciudad Bolívar, Edo. Bolívar, 02.10.95	La víctima y su padre fueron ejecutados e incinerados por un grupo de agentes que luego intentaron hacer creer que se trataba de un hecho cometido por delincuentes comunes.	PE
2.GARCIA, José A.	44	Ciudad Bolívar, Edo. Bolívar, 02.10.95	La víctima y su hijo fueron ejecutados e incinerados por un grupo de agentes que luego intentaron hacer creer que se trataba de un hecho cometido por delincuentes comunes.	PE
3.FINOL B., Carlos L.	25	Maracaibo, Edo. Zulia, 08.10.95	Ejecutado en medio de una discusión con un agente mientras intentaban llegar a un acuerdo, luego de haber chocado sus vehículos.	CTPJ
4.SALAZAR,Victoriano	53	Maturín, Edo. Monagas, 18.10.95	La víctima se encontraba en el interior de un vehículo junto a otra persona, actitud que le pareció sospechosa a un grupo de agentes. Salazar trató de salir del vehículo para aclarar la situación, y en medio de la confusión recibió un disparo en el rostro.	PE
5.POLANCO,Ovidio	22	La Goajira, Edo. Zulia, 18.10.95	Muerto a consecuencia de disparos efectuados por un funcionario ebrio que comenzó a disparar indiscriminadamente luego de una discusión.	FAN
6.PEREZ P., Luis	3	Urachiche, Edo. Yaracuy 23.10.95	Muerto a consecuencia de la acción indiscrimanada y excesiva de un grupo de agentes durante un allanamiento a la vivienda en la cual se encontraba el niño.	PE
7.VELASQUEZ, Domingo	47	Caracas, 27.10.95	Muerto a consecuencia de HAF producida por desacato a la voz de alto.	GN
8.RAGI S., José S.	24	Caracas, 28.10.95	Ejecutado por un funcionario ebrio, a quien reclamó por haberle tropezado en la calle.	PM

Nº. APELLIDO, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Resp.
9.BERMUDEZ, Juan C.	¿?	Barquisimeto, Edo. Lara, 31.10.95	El 21.10.95, un grupo de agentes allanó ilegalmente la vivienda de la víctima, donde comenzaron a maltratar a sus familiares. Juan Carlos es herido de bala en una pierna y detenido. Transcurrieron varios días sin que el joven recibiese atención médica, y según los familiares, fue torturado durante su detención. Finalmente muere en el hospital, diez días más tarde.	PE
10.RODRIGUEZ, Carolina	¿?	Caracas, 03.11.95	Ejecutada por motivos personales.	P.Mcpal.
11.DIAZ M., Felipe	36	Caracas, 12.11.95	Ejecutado por agentes que lo detuvieron para requisarlo. Versión oficial de enfrentamiento desmentida por familiares.	PM
12.OSORIO, Igor	20	Caracas, 12.11.95	La víctima fue requisada junto a varios amigos a la salida de una fiesta. Luego de requisarlos, los agentes les ordenan correr y comienzan a disparar, alcanzando a Osorio.	PM
13.MORO O., Dennys	¿?	Maracaibo, Edo. Zulia, 18.11.95	Funcionario del CTPJ quien, según su padre, fue ejecutado por sus compañeros para impedir que investigara un caso en el cual estaban involucrados.	CTPJ
14.GUTIEREZ, José	21	San Mateo, Edo. Aragua, 18.11.95	Ejecutado durante un allanamiento ilegal.	PE
15.MOTA, Daisy	15	Mun. Vargas, Dtto. Federal, 19.11.95	Muerta a consecuencia de HAF producida por funcionario en circunstancias desconocidas.	PM
16.MARTINEZ, Raúl	28	Caracas, 19.11.95	Funcionario de la GN muerto al no acatar la voz de alto ordenada por agentes que habían sido llamados por su actitud supuestamente sospechosa.	PM
17.VELASCO, Edgar	18	Caracas, 25.11.95	Muerto a consecuencia de HAF producida por agente que, según vecinos y familiares, pertenece a una banda delictiva.	PM
18.BRITO R., José	30	Cumaná, Edo. Sucre, 27.11.95	Ejecutado en el interior de una patrulla cuando iba a ser trasladado a otra ciudad. La víctima estaba esposada.	Disip

Nº. APELLIDO, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Resp.
19.AMUNDARAIN, Régulo	18	Cumaná, Edo. Sucre, 27.11.95	Ejecutado, junto a Brito, en el interior de una patrulla cuando iba a ser trasladado a otra ciudad.	Disip
20.DUARTE R., John G.	¿?	Caracas, 06.12.95	Ejecutado por agentes que lo confundieron con un delincuente.	PM
21.ALVARADO, Mauro	19	Caracas, 08.12.95	Ejecutado por agentes que lo confundieron con un delincuente.	CTPJ
22. RAVELO, Abelardo	17	Camatagua, Edo. Aragua, 13.12.95	Fue detenido arbitrariamente junto a otros jóvenes durante un operativo. Murió a consecuencia de golpes recibidos durante su detención.	PE
23.ESTEVES, Mirky	31	El Tigre, Edo. Anzoátegui, 16.12.95	Ejecutada durante un operativo.	GN
24.GARCIA, Javier R.	14	Barcelona, Edo. Anozoátegui, 18.12.95	Ejecutado en circunstancias no aclaradas .	Disip
25.PEREZ V., Pedro J.	37	Caja Seca, Edo. Zulia, 19.12.95	Ejecutadc por un funcionario que le robó su vehículo.	P.Mcpal
26.LOPEZ, Gilberto	¿?	San Fernando, Edo. Apure, 20.12.95	Funcionario de la GN muerto a consecuencia de HAF en el interior de su comando. Versión de accidente puesta en duda por familiares.	GN
27.MARTICH, Omar	20	Caracas, 21.12.95	Muerto a consecuencia de HAF producida por funcionario en circunstancias no aclaradas.	P. Mcpal.
28.MARIN, Angela	32	Maracaibo, Edo. Zulia, 25.12.95	Ejecutada a consecuencia de conflictos personales con su esposo, un funcionario policial.	PE
29.SEGOVIA, Angela	5	Caracas, 25.12.95	Muerta a consecuencia de HAF producida por funcionario que actuó indiscriminadamente en persecución de presuntos delincuentes. El responsable estaba fuera de servicio.	CTPJ
30.BLANCO, Darwin	23	Maracaibo, Edo. Zulia, 30.12.95	Muerto a consecuencia de HAF en circunstancias no aclaradas.	PE
31.OQUENDO, Erwin	¿?	Maracaibo, Edo. Zulia, 30.12.95	Muerto a consecuencia de HAF en circunstancias no aclaradas.	PE

Nº. APELLIDO, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Resp.
32.BRACAMONTE, Brian	11	Caracas, 31.12.95	Muerto a consecuencia de HAF producida por funcionario que disparaba indiscriminadamente durante una discusión personal con la madre de su novia.	P.Mcpal.
33.GARCIA, Joan	17	Caracas, 31.12.95	Muerto a consecuencia de HAF producida por funcionario que disparaba indiscriminadamente durante una discusión personal con la madre de su novia.	P.Mcpal.
34.MORALES, Gerardo	¿?	Maracaibo, Edo. Zulia, ¿?.01.96	Ejecutado por funcionarios que al parecer intentaban robarle.	PE
35.BRACHO, Morris	16	Maracaibo, Edo. Zulia, 03.01.96	Ejecutado por funcionario en medio de una discusión personal.	PE
36.ALTUNA, Antonio	19	Guarenas, Edo. Miranda, 08.01.96	Fue herido por agentes durante un operativo, y posteriormente ejecutado en el interior de la patrulla.	PE
37.CEDEÑO, Argenis	30	Maracay, Edo. Aragua, 10.01.96	Muerto a consecuencia de HAF producida por funcionario al descubrir que la víctima era un travesti.	PE
38.PEREZ, Juan C.	19	Puerto Cabello, Edo. Carabobo, 16.01.96	La víctima fue detenida arbitrariamente. Los agentes le golpearon y el joven intentó huir. Finalmente fue ejecutado.	PE
39.ESCOBAR, Freddy	19	Edo. Portuguesa, 20.01.96	Según familiares y testigos, fue ejecutado por agentes que le detuvieron.	CTPJ
40.RIVERO M., José P.	14	Yaritagua, Edo. Carabobo, 22.01.96	Ejecutado por motivos personales.	GN
41.ROJAS C., Mariano	20	Caracas, 23.01.96	Ejecutado por agentes que le acusaban de haber cometido un robo.	PM
42. ESCANDELA, Anelcy	¿?	Maracaibo, Edo. Zulia, 27.01.96	Ejecutada por agente que intentó robarle su vehículo.	PE
43.LIZARDO O., Jesús	22	Caracas, 28.01.96	Recluso del Retén de Catia, asesinado con HAF cuando se encontraba realizando labores de limpieza.	Vigilante de Prisones

Nº. APELLIDO, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Resp.
44.BRICEÑO E., Marco T.	45	Barquisimeto, Edo. Lara, 30.01.96.	Fue denunciado como desaparecido luego del 20.05.95, cuando lo detuvieron para interrogarlo sobre el paradero de un amigo suyo. La Fiscal encargada del caso informó a los familiares que Briceño había sido asesinado por los funcionarios, quienes habrían lanzado al cuerpo a una represa.	CTPJ
45.BARTON, Oliver	34	Caracas, 02.02.96	Muerto a consecuencia de disparos indiscriminados efectuados por agente que pasaba por la calle en la cual se encontraba la víctima.	P.Mcpal.
46.OJEDA A., Danny	22	Maracaibo, Edo. Zulia, 03.02.96	Muerto a consecuencia de un golpe de revólver recibido en la cabeza y efectuado por un funcionario durante un operativo, debido a que el joven tenía vencida el cédula. Versión oficial de muerte accidental durante arresto.	GN
47.YEPEZ, José L.	16	Cabimas, Edo. Zulia, 04.02.96	Ejecutado. Versión oficial de enfrentamiento desmentida por familiares.	PE
48.JARAMILLO, Jesús	¿?	Barquisimeto, Edo. Lara, 04.02.96	Muerto a consecuencia de golpes recibidos durante su detención. Los responsables afirman que el joven cometía un robo, versión desmentida por testigos y familiares.	PE
49.GODOY R., José	22	Barinas, Edo. Barinas, 05.02.96	El joven lanzó unas piedras contra una patrulla que pasaba cerca de su casa, a lo cual respondieron los funcionarios disparando indiscriminadamente, causando la muerte de la víctima.	FAN
50.HIDALGO, Joel	15	Guanare, Edo. Portuguesa, 05.02.96	El joven salió corriendo al escuchar la voz de alto, y se cayó al suelo. Un funcionario se acercó y le disparó a la cabeza.	FAN
51.HERNANDEZ, Cecilio	58	Puerto La Cruz, Anzoátegui, 07.02.96	Muerto a consecuencia de disparos indiscriminados efectuados por agentes que perseguían a presuntos delincuentes.	P.Mcpal.
52.RIVERO V., José	18	Valencia, Edo. Carabobo, 11.02.96	El joven se encontraba jugando con agua, y al ver a los agentes comenzó a correr, temiendo que lo detuvieran. Un policía le disparó, causándole la muerte. Luego le colocaron un arma al cadáver.	CTPJ

Nº. APELLIDO, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Resp.
53.BRANDLER, Lorenzo	19	Maracay, Edo. Aragua, 13.02.96	Según los familiares, fue ejecutado en el interior de una patrulla. El cuerpo presentó además señales de maltrato físico.	P.Mcpal.
54.HERNANDEZ, Miguel	15	Maracay, Edo. Aragua, 13.02.96	Un grupo de agentes le disparó desde un vehículo en marcha, y luego simularon un enfrentamiento.	PE
55.RAMOS, José	22	Barquisimeto, Edo. Lara, 13.02.96	Agente muerto a consecuencia de HAF en el interior de su comando.	PE
56.RAMIREZ, Joel C.	18	Valera, Edo. Trujillo, 14.02.96	Según la versión oficial, resultó muerto al enfrentar a una comisión policial con una pistola de juguete. Familiares desmienten esta versión.	PE
57.BURRAQUIO, Gianni	19	Caracas, 15.02.96	Muerto a consecuencia de disparos indiscriminados efectuados por agente que perseguía a presuntos delincuentes. Posteriormente, el responsable alegó que la víctima participó del enfrentamiento.	PM
58.RUZA, Rafael A.	49	Valera, Edo. Trujillo, 19.02.96	Presuntamente ejecutado por agentes, que actuaban en virtud de un ajuste de cuentas entre delincuentes.	CTPJ
59.BASTIDAS, Aulio	15	Santa Lucía, Edo. Miranda, 21.02.96	El joven fue detenido arbitrariamente junto a otros menores de edad. Cuando los padres fueron a buscarle a la delegación, les informaron que sería puesto en libertad en breves horas. Más tarde les dijeron que ya había sido liberado. Un testigo les informó que la víctima había sido trasladada por los agentes en un vehículo. Finalmente, los familiares se enteraron de que había muerto.	P.Mcpal.
60.CHACON, Kendler	22	Maracaibo, Edo. Zulia, 22.02.96	La víctima era un comerciante indígena a quien el funcionario le decomisó la mercancía y le disparó a la pierna. Murió desangrado, pues el responsable lo mantuvo detenido, sin permitir que recibiera atención médica.	GN
61.HURTADO, Luis	¿?	El Tigre, Edo. Anzoátegui, 01.03.96	Presunto delincuente ejecutado en presencia de testigos.	PE

N°. APELLIDO, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Resp.
62.ARISTIGUIETA, Francisco	19	Caracas. 06.03.96	Recluso del Retén de Catia, quien recibió 22 disparos y lesiones graves en su rostro.	PM
63.GONZALEZ, Daniel	25	Anaco, Edo. Anzoátegui, 09.03.96	El joven se encontraba con un grupo de amigos, cuando al sitio se presentó una comisión policial. Les ordenaron levantar las manos, y dispararon contra la víctima.	Disip
64.MALDONADO, Luis	18	Caracas, 10.03.96	El joven se desplazaba en un vehículo, cuando un agente en motocicleta pasó a su lado y disparó, sin motivo aparente.	PM
65.MUÑOZ T., Iván J.	31	Maracay, Edo. Aragua, 11.03.96	Muerto a consecuencia de golpes recibidos, en circunstancias no aclaradas.	PE
66.GAMBOA, Julio C.	19	Barcelona, Edo. Anzoátegui, 12.03.96	Muerto a consecuencia de disparos indiscriminados efectuados por policías que perseguían a presuntos delincuentes.	Disip
67.MACHADO, Rómulo	37	Caracas, 16.03.96	Ejecutado por motivos desconocidos, al parecer, personales.	PM
68.GUILLEN, Víctor	56	Maracay, Edo. Aragua, 16.03.96	La víctima era taxista, y al parecer, fue asesinado por un funcionario a quien trasladaba.	GN
69.GOMEZ G., Rian	21	Edo. Táchira, 17.03.96	Versión oficial de enfrentamiento desmentida por familiares,quienes afirman que el joven era hostigado y chantajeado por agentes policiales.	CTPJ
70.VIRGUEZ, Carlos	23	Caracas, 21.03.96	Muerto a consecuencia de un disparo de arma larga efectuado por agentes que llegaron al lugar disparando indiscriminadamente.	GN
71.INCIARTE, Ender	¿?	Maracaibo, Edo. Zulia, 21.03.96	Ejecutado e incinerado por funcionarios policiales.	PE
72.BRAVO, Boris	20	La Victoria, Edo. Aragua, 22.03.96	Su cuerpo fue hallado, quemado y con dos impactos de bala, en un terreno baldío. Había sido detenido por la policía el día anterior.	PE

N°. APELLIDO, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Resp.
73.GOMEZ M., William	26	Puerto La Cruz, Edo. Anzoátegui, 22.03.96	Versión oficial de enfrentamiento desmentida por familiares y testigos,quienes afirman que el joven fue ejecutado por problemas personales con un agente policial. El cuerpo presentó además signos de tortura.	PE
74.CARDENAS, Eleazar	24	Caracas, 27.03.96	Versión de enfrentamiento desmentida por familiares y testigos, quienes afirman que los agentes llegaron al sitio disparando sin motivos conocidos.	PM
75.MARTINEZ F., Carlos	24	Caracas, 27.03.96	Versión de enfrentamiento desmentida por familiares y testigos, quienes afirman que los agentes llegaron al sitio disparando. sin motivos conocidos.	PM
76.AZUAJE, Joel	21	Edo. Aragua, 30.03.96	Versión de enfrentamiento desmentida por familiares y testigos, quienes afirman que fue ejecutado junto a Luis Galíndez.	PE
77.GALINDEZ, Luis	¿?	Edo. Aragua, 30.03.96	Versión de enfrentamiento desmentida por familiares y testigos, quienes afirman que fue ejecutado junto a Joel Azuaje.	PE
78.ZAMBRANO, Ramzzi	27	Caracas, 31.03.96	La víctima fue detenida durante un allanamiento a su vivienda, efectuado por agentes que buscaban a su hermano, sospechoso de un robo. Durante su detención fu torturado con bolsas plásticas en la cabeza y golpes. Murió a consecuencia de asfixia mecánica.	PM
79.APARICIO M., ¿?	¿?	La Victoria, Edo. Apure, 31.03.96	Reservista de la FAV que, según la versión oficial, murió en medio de en enfrentamiento entre efectivos del Ejército y presuntos guerrilleros. Familiares desmienten tal versión.	PE

Nº. APELLIDO, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Resp.
80.GUATACHE, Francisco	19	Mun. Vargas, Dtto. Federal, 31.03.96	El joven se encontraba en medio de un festejo callejero, cuando al lugar se presentó un grupo de funcionarios disparando. Guatache creyó que se trataba de delincuentes armados, y fue en busca de un arma. Los agentes lo persiguieron hasta una vivienda en la que se había refugiado, y continuaron disparando hasta que el muchacho se entregó. Fue ejecutado al entregar el arma, en presencia de numerosos testigos.	Acción Conjunta
81.CERMEÑO, Luixana	16	Aguasay, Edo. Monagas, 04.04.96.	Su cuerpo fue hallado en el interior de la garita policial donde había estado en compañía de un agente con quien mantenía relaciones. Versión de suicidio puesta en duda por familiares.	P.Mcpal.
82.CASTILLO, Jorge	23	Mérida, Edo. Mérida, 08.04.96	El joven salió corriendo al ver que llegaba un grupo de agentes, pues pensó que era un procedimiento de recluta militar. Uno de los funcionarios le pegó una piedra y la víctima cayó al suelo. Allí le siguieron golpeando, hasta causarle la muerte.	PE
83.SANTANA T., Nicolás	40	Caracas, 11.04.96	Presunto delincuente ejecutado por agentes con quienes al parecer tenía conflictos.	CTPJ
84.VARGAS, Jesús.	¿?	Ciudad Ojeda, Edo. Zulia, 12.04.96	Un grupo de agentes lo sacó violentamente de su casa, el joven intentó huir y le dispararon.	P.Mcpal.
85.HINESTROZA, Agustín	53	Edo. Aragua, 13.04.96	Ejecutado en medio de discusión personal con un funcionario.	P.Mcpal.
86.OCHOA A., Elsy	31	Caracas, 14.04.96	Ejecutado por funcionarios que intentaban robarle su chaqueta	PM
87.PEÑA, José R.	39	Caracas, 14.04.96	Ejecutado durantae discusión personal con funcionario.	Disip
88.BONILLA, Francisco	18	Edo. Táchira, 15.04.96	Versión oficial de suicidio. El cuerpo del joven soldado presentó tres impactos de FAL en el rostro.	FAN
89.CASTILLO, Edgar	22	Valencia, Edo. Carabobo, 14.04.96	Según familiares, fue ejecutado por cuatro policías vestidos de civil, sin motivo aparente. Versión oficial de enfrentamiento.	PE

N°. APELLIDO, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Resp.
90.MONAGAS, María	31	Caracas, 16.04.96	La joven permanecía dentro de su vivienda, en poder de un secuestrador, cuando los agentes entraron disparando, causando la muerte de ambos.	Acción Conjunta
91.ZAMBRANO, Julio C.	¿?	Caracas, 16.04.96	Secuestrador de María Monagas, que falleció junto a ella a consecuencia del uso indiscriminado de la fuerza.	Acción Conjunta
92.RAMIREZ, Marco T.	¿?	Edo. Monagas, 18.04.96	Comerciante ejecutado durante atraco a un banco en el cual se encontraba. Los responsables trataron de incriminarlo, colocando un arma a su lado.	PE
93.GUERRERO, Martín	¿?	Edo. Monagas, 18.04.96	Ejecutado, al igual que Marco Ramírez, durante el atraco cometido en un banco.	PE
94.NN	¿?	Edo. Monagas, 18.04.96	Presunto delincuente ejecutado junto a Ramírez y Guerrero	PE
95.HERNANDEZ, Arturo	¿?	Edo. Zulia, 20.4.96	Un funcionario vestido de civil le disparó al salir de un local nocturno.	PE
96.VARGAS, Deibis	19	Cabudare, Edo. Lara, 21.04.96	El joven estudiante de la Escuela Militar fue hallado muerto a consecuencia de HAF, poco después de su entrada al recinto castrense.	FAN
97.BRICEÑO, Sixto	16	Maracaibo, Edo. Zulia, 26.04.96	Ejecutado por funcionarios que le llevaron detenido.	PE
98.ALVARADO P., Nelson	¿?	Calabozo, Edo. Guárico, 27.04.96	Funcionario del CTPJ muerto en el hospital luego del volcamiento de su vehículo. Sus familiares presumen que fue asesinado por sus compañeros, en virtud de un caso que investigaba.	CTPJ
99.GUEVARA, Nelson	8	Caracas, 28.04.96	Un agente policial, acompañado de varios vecinos, penetró ilegalmente a la vivienda del niño, en busca de su hermano, un presunto delincuente. El agente disparó indiscriminadamente, causando la muerte de Nelson.	PM
100.DAVILA, Marlon	19	Caracas, 28.4.96	Ejecutado al resistirse a un intento de atraco.	Pol. Naval
101.PRADO, Freddy	19	Caracas, 01.05.96	Ejecutado durante discusión personal, a la salida de un partido de beisbol.	FAN

Nº. APELLIDO, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Resp.
102.CURUPE, William	27	Puerto La Cruz, Edo. Anzoátegui, 02.05.96	Ejecutado por abuso de poder.	PE
103.ALVAREZ, Simón	14	Puerto La Cruz, Edo. Anzoátegui, 04.05.96	Los agentes llegaron al lugar solicitando la cédula de identidad a todos los presentes. Cuando Simón iba a incorporarse, uno de los funcionarios le disparó, y luego dijo que se le había escapado un tiro.	PE
104.BOLIVAR, Jhonny	19	Ciudad Bolívar, Edo. Bolívar, 06.05.96	Ejecutado por agentes que trataron de simular enfrentamiento.	PE
105.HERRERA, Juan C.	13	Caracas, 07.05.96	Ejecutado por desacato a la voz de alto. El responsable afirma que se trató de un enfrentamiento.	PM
106.CARRILLO, Jorge	28	Caracas, 09.05.96	Ejecutado mientras se encontraba desarmado en el interior de su vivienda.	Disip
107.RODRIGUEZ, Félix	46	Santa Teresa, Edo. Miranda, 11.05.96	Ejecutado por no atender de inmediato la voz de alto.	P.Mcpal.
108.BLANCO V., Johan	¿?	Caracas, 12.05.96	Fue detenido junto a otro joven, y posteriormente ejecutado. El otro menor permaneció detenido, sin recibir atención médica, a pesar de tener una bala en la cabeza.	P.Mcpal.
109.GUERRA, Jairo	24	Mun. Mora, Edo. Zulia, 18.05.96	Muerto a consecuencia de HAF producida por agente, cuando la víctima trató de intervenir en una discusión.	PE
110.INFANTE, Jean C.	16	Valencia, Edo. Carabobo, 26.05.96	Una patrulla pasó cerca del joven y un agente disparó, causándole la muerte.	PE
111.OVIEDO M., Edwin	19	Caracas, 30.05.96	Ejecutado por agente con quien tenía problemas personales. Su cuerpo fue posteriormente lanzado desde un edificio hacia abajo.	PM
112.SANCHEZ, Osiris	22	Maracaibo, Edo. Zulia, 02.06.96	Muerto a consecuencia de HAF producida por funcionario ebrio.	FAN
113.RODRIGUEZ, Wilmer	20	Caracas, 02.06.96	Muerto a consecuencia de HAF producida por funcionario que disparó indiscriminadamente al intentar impedir un atraco.	P.Mcpal.

Nº. APELLIDO, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Resp.
114.FELIPE S., Carlos A.	25	Tocorón, Edo. Aragua, 02.06.96.	Recluso del penal de Tocorón, a quien un funcionario trasladó sin motivo al pabellón de máxima seguridad, incitando a otros reclusos a asesinarle. El cuerpo presentó signos de tortura, un disparo y varias heridas de arma blanca.	GN
115.VEGA G., Vladimir	¿?	Caracas, 06.06.96	Ejecutado por abuso de poder.	CTPJ
116.GAMBOA, Jairo	40	Mun. Páez, Edo. Apure, 15.06.96	Pescador muerto a consecuencia de HAF producida por efectivos del Ejército, mientras se encontraba en unaembarcación junto a otras dos personas.	FAN
117.CERMEÑO, Richard	25	Barcelona, Edo. Anzoátegui, 16.06.96	Ejecutado durante interrogatorio en dependencia policial.	P.Mcpal.
118.CALDERON, Jhony	28	Caracas, 17.06.96	Ejecutado bajo custodia, luego de participar en un atraco en el que falleció una funcionaria.	PM
119.PERDOMO, Carlos	25	Caracas, 17.06.96	Ejecutado bajo custodia, luego de participar en un atraco en el que falleció una funcionaria.	PM
120.VALERA D., Vainer	30	Edo. Lara, 18.06.96.	Ejecutado en circunstancias no aclaradas.	Disip
121.RONDON R., Javier	18	Edo. Miranda, 19.06.96	La víctima salió corriendo al ver llegar a los policías, y recibió un disparo mortal en la espalda.	Disip
122.PALACIOS, Darwin	15	Caracas, 20.06.96	Salió corriendo al ver a los funcionarios, y éstos le dispararon.	CTPJ
123.SANCHEZ, Jorge E.	23	Zulia, 20.6.96	Ejecutado luego de ser detenido.	CTPJ
124.CASTRO, Abigaíl	31	Mun. Vargas, Dtto. Federal, 29.06.96	Ejecutada junto a su hermano y su primo por agente ebrio.	PM
125.CASTRO C., José	38	Mun. Vargas, Dtto. Federal, 29.06.96	Ejecutado junto a su hermana y su primo por agente ebrio.	PM
126.VILLANUEVA C., Nelson	30	Mun. Vargas, Dtto. Federal, 29.06.96	Ejecutada junto a sus primos por agente ebrio.	PM

Nº. APELLIDO, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Resp.
127.ESCALONA, Luis A.	25	Caracas, 05.07.96	La víctima estaba siendo hostigada por el agente en un sitio público, así que le mordió en el rostro, y el funcionario le disparó, causándole la muerte.	PM
128.ORTIZ, José E.	23	Caracas, 08.07.96	Muerto a consecuencia de HAF, cuando intentaba huir luego de cometer un atraco.	CTPJ
129.VILLANUEVA, Joan	18	Caracas, 09.07.96	Ejecutado por funcionario que quiso robarlo.	FAN
130.HIDALGO, Víctor	22	Edo. Carabobo, 11.07.96	Ejecutado durante discusión personal con funcionario ebrio.	GN
131.PEROZA S., Nelson	30	Caracas, 13.07.96	Ejecutado luego de intentar atracar a un transeúnte. La víctima estaba desarmada.	P.Mcpal.
132.MILLAN, Argenis	¿?	Edo. Miranda, 18.07.96	Ejecutado por presuntas rencillas personales.	FAN
133.RAMIREZ, William	¿?	Edo. Miranda, 18.07.96	Ejecutado por presuntas rencillas personales.	FAN
134.MARQUEZ, Henry J.	¿?	Edo. Sucre, 21.07.96	Ejecutado mientras dormía, en el interior de su vivienda. Versión oficial de enfrentamiento.	Disip
135.ALVARADO, Argenis	27	Valencia, Edo. Carabobo, 21.07.96	En medio de una riña, intentó agredir a un agente con un machete, y el funcionario le disparó.	PE
136.MEDINA, Freddy	22	Maturín, Edo. Monagas, 22.07.96	Funcionario de la GN muerto a consecuencia de HAF en el dormitorio para vigilantes de la Cárcel de La Pica.	GN
137.RAMIREZ, Francisco	21	Caucagua, Edo. Miranda, 26.07.96	Ejecutado por agente ebrio.	P.Mcpal.
138.FIGUERA P., Rafael	¿?	Barcelona, Edo. Anzoátegui, 28.07.96	Ejecutado por agentes que intentaron simular un enfrentamiento.	PE
139.ARROLLO, Edgard	20	Caracas, 01.08.96	Soldado muerto en el interior de su comando, en circunstancias no aclaradas.	FAN

N°. APELLIDO, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Resp.
140.CARRERA, Pedro	24	San Fernando, Edo. Apure, 07.08.96	Efectivo de la GN muerto durante un procedimiento militar. La versión oficial de muerte por inmersión es puesta en duda por familiares, quienes afirman que el cuerpo presentó numerosos hematomas y señales de quemadura.	GN
141.GOMEZ, Sixto	21	Anaco, Edo. Anzoátegui, 24.08.96	Luego de ser arbitrariamente detenido, el joven fue golpeado por un grupo de agentes, quienes posteriormente lo dejaron en un calabozo, donde pereció degollado.	PE
142.SALAZAR, Edgar	22	Cumaná, Edo. Sucre, 24.08.96	Ejecutado por agentes con quienes sostuvo una discusión personal.	PE
143.LEON, Miguel A.	23	Caracas, 25.08.96	Ejecutado por motivos personales. Versión oficial de robo.	PM
144.GUTIERREZ, Lorena	14	Caracas, 28.08.96	Transeúnte muerta a consecuencia de disparos indiscriminados efectuados por funcionarios en persecución a presuntos delincuentes.	Disip
145.CALMA S., Luis	¿?	Puerto la Cruz, Edo. Anzoátegui, 15.07.96	Murió por inhalación de gas paralizante, que fue aplicado por un policía durante una redada.	PE
146.PEÑA, Jhender	14	Santa Teresa, Edo. Miranda, 30.09.96	Fue herido y detenido por desacato a la voz de alto. Murió en el hospital al no recibir atención médica oportuna.	PE

Nota: Se consideran violaciones al derecho a la vida aquellas muertes que se producen cuando la víctima estuviese desarmada, haciéndose uso innecesario o indebido del arma de reglamento; cuando el funcionario haya hecho uso de su arma para fines privados fuera de su horario de servicio; cuando las versiones oficiales de enfrentamiento, intento de fuga, defensa propia, resistencia al arresto y otras, aducidas por los funcionarios policiales y militares, sean desmentidas por familiares y/o testigos; o cuando familiares u otras personas o instituciones vinculadas a la víctima, soliciten una investigación independiente, poniendo en duda la veracidad de la versión oficial.

4. Responsabilidad de los cuerpos de seguridad en casos de violación al derecho a la vida

octubre 1995 - septiembre 1996

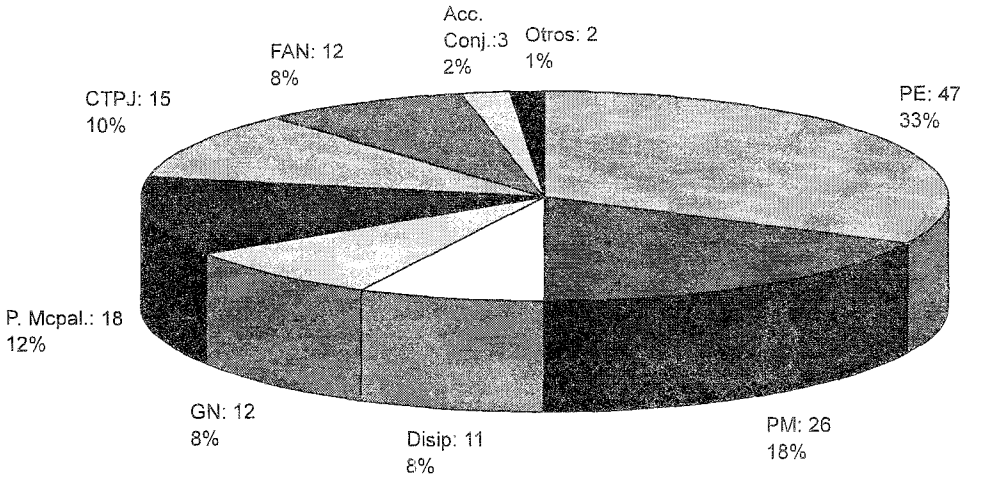

Total: 146

5. Patrones de actuación de violación al derecho a la vida

octubre 1995 - septiembre 1996

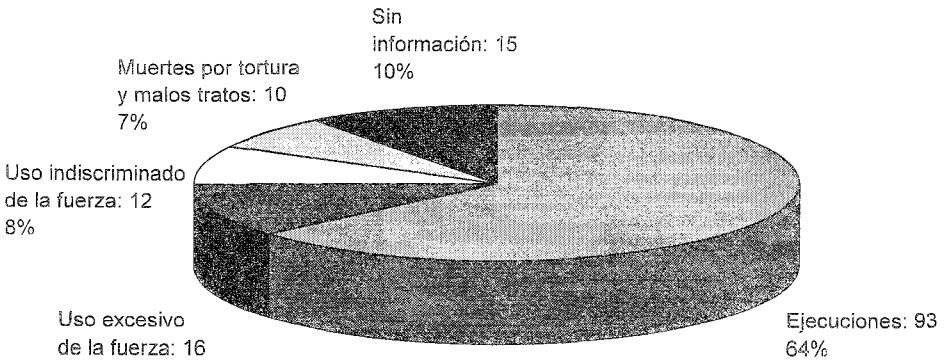

Total: 146

Patrones diferenciados por cuerpos de seguridad

Cuerpo Policial	Ejecuciones	Uso excesivo de la fuerza	Uso indiscriminado de la fuerza	Muertes por tortura y malos tratos	Sin Información
PE	30	6	1	6	4
PM	20	1	2	1	2
P.Mcpal.	10	1	5	0	2
CTPJ	11	2	1	0	1
GN	5	2	0	2	3
FAN	6	1	1	1	3
Disip	8	1	2	0	0
Acc. Conj.	1	2	0	0	0
Otros	2	0	0	0	0

6. Patrones de circunstancias de violación al derecho a la vida

octubre 1995 - septiembre 1996

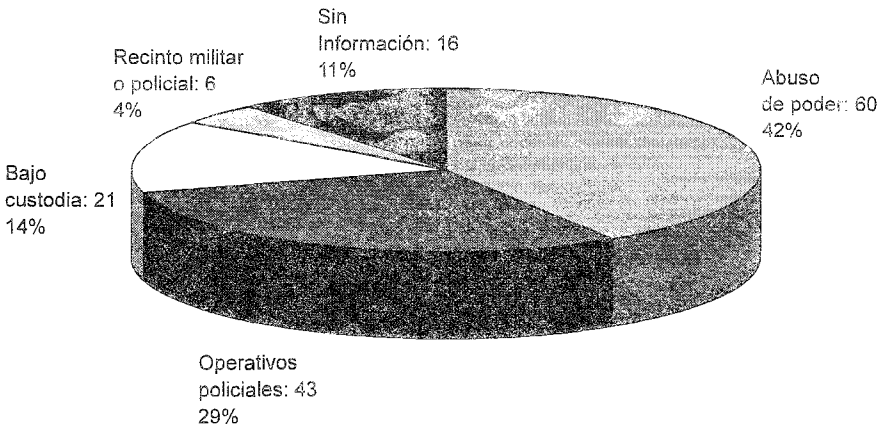

Total: 146

Patrones diferenciados por cuerpo de seguridad

Cuerpo Policial	Abuso de poder	Operativos policiales	Bajo custodia	Recinto militar o policial	Sin Información
PE	14	12	9	0	12
PM	15	6	4	0	1
P.Mcpal.	9	7	2	0	0
CTPJ	7	6	2	0	0
GN	4	4	1	3	0
FAN	8	1	0	3	0
Disip	1	5	2	0	3
Acc. Conj.	1	2	0	0	0
Otros	1	0	1	0	0

Apresado vivo

Fuente: El Universal, 25.06.96, pág. 4-19. Foto: AP-RCTV.

Entregado muerto

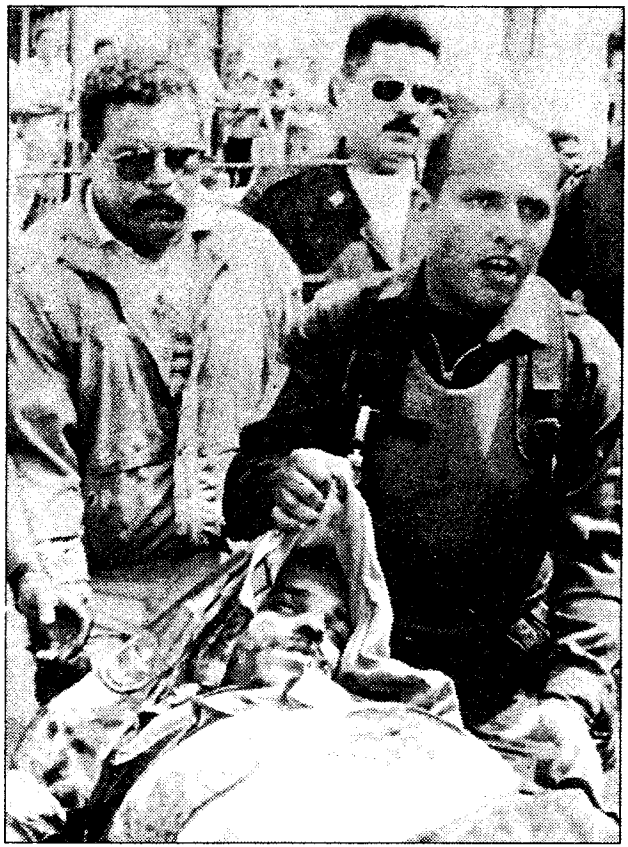

Fuente: El Nuevo País, 18.06.96, pág. 23. Foto: Tony Moreno.

8. Distribución comparativa de detenciones arbitrarias practicadas por organismos de seguridad del Estado

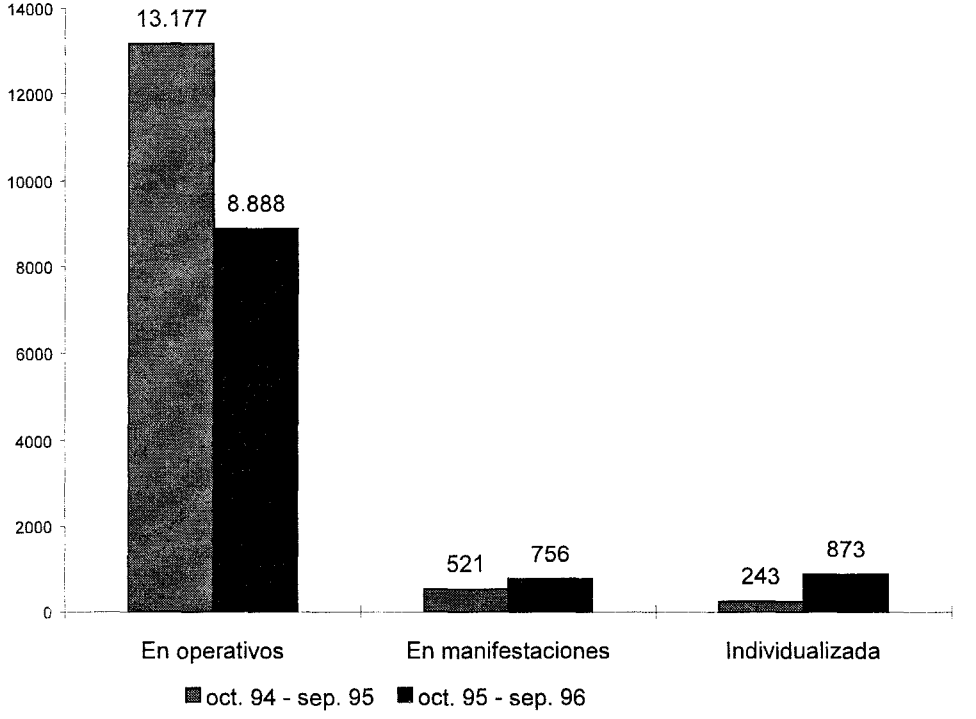

9. Procesados por la Ley sobre Vagos y Maleantes en el Estado Miranda

Presentación cronológica desde el 01.02.96 al 30.07.96

Nombres y APELLIDOS	Prefectura	N° de Sentencia	Fecha	Medida
Felix Alberto SILVA OJEDA	Sucre	SG-03-96	07.02.96	Internamiento en casa de reeducación y trabajo artesanal "La Planta" dos (2) años.
Jhon Ernesto RODRÍGUEZ	Tomas Lander	SG-04-96	13.02.96	Prohibición de residir en jurisdicción del municipio autónomo Lander. Un (1) año.
José Gregorio MACCHIARULLO R.	Tomas Lander	SG-05-96	13.02.96	Prohibición de residir en jurisdicción del municipio autónomo Tomás Lander, un (1) año.
Pedro Pablo RODRÍGUEZ	Sucre	SG-06-96	16.02.96	Sumisión a la vigilancia de la autoridad, un (1) año.
Ildemara Marlene FUENTES YANES	Sucre	SG-07-96	26.02.96	Prohibición de residir en jurisdicción del municipio autónomo Sucre, un (1) año.
Nestor Daniel BURGILLOS ESCALONA	Acevedo	SG-08-96	26.02.96	Confinamiento, un (1) año, fuera de la jurisdicción del estado Miranda.
Henry Gustavo ROSARIO MAZA	Sucre	SG-09-96	27.02.96	Prohibición de residir en jurisdicción del municipio Sucre, tres (3) años.
Manuel Vicente FERRAEZ FAGUNDEZ	Baruta	SG-10-96	14.03.96	Sumisión a la vigilancia de la autoridad, un (1) año seis (6) meses.
Presentación CASTILLO GARCÍA	Andrés Bello	SG-11-96	22.03.96	Prohibición de residir en jurisdicción del estado Miranda, tres (3) años.
Carlos E. ZERPA B.	Baruta	SG-12-96	08.03.96	Sumisión a la vigilancia de la autoridad, un (1) año seis (6) meses.
Israel PALANCHE H.	Sucre	SG-13-96	27.02.96	Sumisión a la vigilancia de la autoridad, un (1) año.
Jairo Alejandro GUERRERO ROJAS	Baruta	SG-14-96	14.03.96	Prohibición de residir en jurisdicción del municipio autónomo Baruta, tres (3) años.

Nombres y APELLIDOS	Prefectura	Nº de Sentencia	Fecha	Medida
Yosba Erique SERRANO BELLO	Baruta	SG-15-96	14.03.96	Prohibición de residir en jurisdicción del municipio autónomo Baruta, dos (2) años.
Efrain José FARFAN	Sucre	SG-16-96	14.03.96	Internamiento en Colonia Agrícola correccional fija o movible, seis (6) meses.
José Francisco GRANADO MONTEROLA	Lander	SG-17-96	28.02.96	Internamiento en una casa de reeducación y trabajo artesanal "La Planta", seis (6) meses.
Domingo Enrique PERERA RUMPFS	Sucre	SG-18-96	21.03.96	Sumisión a la vigilancia de la autoridad, dos (2) años y seis meses (6).
Juvenal Ramón BARRIOS SÁNCHEZ	Sucre	SG-19-96	20.03.96	Internamiento en una colonia agrícola correccional fija o móvil, seis (6) meses.
Willians Francisco GONZÁLEZ S.	Sucre	SG-20-96	20.03.96	Prohibición de residir en jurisdicción del municipio autónomo Sucre, un (1) año.
Gonzalo Ponce RODRÍGUEZ	Baruta	SG-21-96	27.03.96	Prohibición de residir en jurisdicción del estado Miranda, un (1) año.
Luis Alexander SÁNCHEZ	Baruta	SG-22-96	15.04.96	Sumisión a la vigilancia de la autoridad, un (1) año.
Ramón Vicente DÍAZ	Sucre	SG-23-96	15.04.96	No cumple con lo previsto para estar incurso en la Ley Sobre Vagos y Maleantes.
Enrique Julián RAMÍREZ	Sucre	SG-24-96	29.04.96	Internamiento en Centro Agropecuario de Reeducación El Dorado, seis (6) meses.
Hector José HIDALGO LINARES	Sucre	SG-25-96	16.04.96	Prohibición de residir en jurisdicción del estado Miranda,un (1) año.
Carmelo José TINEO MALTIARENA	Baruta	SG-26-96	18.04.96	Sumisión a la vigilancia de la autoridad, dos (2) años y seis (6) meses.
Ronald Agustín PERES JIMÉNEZ	Sucre	SG-27-96	25.04.96	Internamiento en la Colonia Agrícola El Dorado, seis (6), meses.
Darwin Tomas BRAVO ZORILLA	Sucre	SG-28-96	29.04.96	Internamiento en Centro Agropecuario de Reeducación El Dorado, seis (6) meses.
Luis Miguel GONZÁLEZ ZORILLA	Sucre	SG-29-96	29.04.96	Internamiento en Centro Agropecuario de Reeducación El Dorado, seis (6) meses.

Nombres y APELLIDOS	Prefectura	N° de Sentencia	Fecha	Medida
Luis Omar VOLCÁN GUERRERO	Sucre	SG-30-96	02.05.96	Sumisión a la vigilancia de la autoridad, un (1) año.
José Rafael HERNANDEZ	Guaicaipuro	SG-31-96	06.05.96	Internamiento en Centro Agropecuario de Reeducación El Dorado, dos (2) años y seis (6) meses.
Nestor Daniel BURGUILLOS E.	Acevedo	SG-32-96	07.05.96	Prohibición de residir en jurisdicción del estado Miranda, un (1) año.
Jesús Holmes GONZÁLEZ GARCÍA	Guaicaipuro	SG-33-96	14.05.96	Envío bajo custodia a su pueblo de origen, tres (3) años.
José Alberto NAGUANAGUA	Paz Castillo	SG-34-96	17.05.96	Internamiento en centro agropecuario de reeducación el Dorado, seis (6) meses.
Alexander ANTONIO CHAVEZ	Paz Castillo	SG-35-96	21.05.96	Sumisión a la vigilancia de la autoridad, un (1) año y seis (6) meses.
Luis Alexis MARTÍNEZ	Sucre	SG-36-96	28.05.96	Confinamiento en Ciudad Bolívar, un (1) año.
Oscar Evelio MUJICA USECHE	Baruta	SG-37-96	05.06.96	Sumisión a la vigilancia de la autoridad, dos (2) años.
Rodolfo José CASTRO HERRERA	Urdaneta	SG-38-96	05.06.96	Internamiento en Centro de Reeducación El Dorado, seis (6) meses.
Delfín Antonio MEDINA GINEZ	Simon Bolívar	SG-39-96	06.06.96	Prohibición de residir en municipio Simón Bolívar, seis (6) meses.
Gustavo Rafael PALACIOS HERRERA	Baruta	SG-40-96	17.06.96	Prohibición de residir en municipio Baruta, un (1) año.
Miguel Ángel CHINEA PIMIENTA	Baruta	SG-41-96	18.06.96	Prohibición de residir en jurisdicción del municipio Baruta,dos (2) años y seis (6) meses.
Hector Vivían ARNAL HERNÁNDEZ	Paz Castillo	SG-42-96	20.06.96	Internamiento en Centro Agropecuario de Reeducación ElDorado, tres (3) meses.
Luis Enrique SULVARAN	Urdaneta	SG-43-96	27.06.96	Internamiento en la Colonia Agrícola El Dorado seis (6) meses.
Estiwer Gustavo LÓPEZ SALAS	Sucre	SG-44-96	27.06.96	Sumisión a la vigilancia de la autoridad, un (1) año.
Félix Evelio PIMENTEL OROPEZA	Sucre	SG-45-96	27.06.96	Internamiento en Casas de Reeducación y Trabajo El Doradoseis (6) meses.

Nombres y APELLIDOS	Prefectura	Nº de Sentencia	Fecha	Medida
Joel David PEÑA QUINTERO	Guaicaipuro	SG-46-96	27.06.96	Internamiento en la Colonia Agrícola El Dorado seis (6) meses.
Jesús Ramón GONZÁLEZ	Sucre	SG-47-96	01.07.96	Internamiento en la Colonia Agrícola El Dorado tres (3) meses.
José Gregorio GONZÁLEZ AGUILERA	Baruta	SG-48-96	03.07.96	Internamiento en la Colonia Agrícola El Dorado tres (3) meses.
Javier Alexander GINEZ	Simón Bolívar	SG-49-96	04.07.96	Prohibición de residir dentro de los límites del municipio autónomo Simón Bolívar un (1) año.
Jhonny José HERRERA ÑAÑEZ	Sucre	SG-50-96	04.07.96	Sumisión a la vigilancia de la autoridad, un (1) año y seis (6) meses.
Alí Fernando MACHADO HERNÁNDEZ	Simón Bolívar	SG-51-96	16.07.96	Prohibición de residir en jurisdicción del municipio autónomo Simón Bolívar, un (1) año.
Jhon Gabriel ALBORNOZ JARAMILLO	Sucre	SG-52-96	16.07.96	Internamiento en Casa de Reeducación El Dorado, seis (6) meses, 4-C
Arturo HERNÁNDEZ CAMEJO	Tomas Lander	SG-53-96	17.07.96	Prohibición de residir en jurisdicción del municipio autónomo Tomás Lander, un (1) año 4-D
Richard Antonio ORTEGA E.	Baruta	SG-54-96	19.07.96	Prohibición de residir en jurisdicción del municipio autónomo Baruta en donde se ha tramitado el procedimiento, dos (2) años.
Carlos Jesús ROSALES H.	Sucre	SG-55-96	22.07.96	Internamiento en Colonia de Reeducación el Dorado, un (1) año y seis (6) meses.
Gustavo BARRIO BELLO	Guaicaipuro	SG-56-96	22.07.96	Sumisión a la vigilancia de la autoridad, dos (2) años.
Orlando José CALZADILLA	Simón Bolívar	SG-57-96	22.07.96	Sumisión a la vigilancia de la autoridad, treinta (30) días.

Fuente: Gobierno del Edo. Miranda. Últimas Noticias, 13.08.96

10. Procesados por la Ley sobre Vagos y Maleantes en el Municipio Libertador (Caracas)

Presentación por medida desde el 09.05.96 al 30.09.96

Nombres y APELLIDOS	C.I. N°	N° de Expediente	Fecha	Medida
Orlando Antonio ROJAS	9.011.007	19.515-4	29.05.96	Medida correccional de internación en Colonia Agrícola El Dorado, 3 años
Rosmel Harold PASTRAN R.	11.227.593	19.576-8	10.06.96	Medida correccional de internación en Colonia Agrícola El Dorado, 5 años
Luis Cornelio MÉNDEZ	8.478.531	19.533-4	07.06.96	Medida correccional de internación en Colonia Agrícola El Dorado, 30 meses
Jesús Miguel HERRERA	8.764.224	19.569-4	09.08.96	Medida correccional de internación en Colonia Agrícola El Dorado, 30 meses
Ficher ABREU CHIRINOS	10.380.258	19.573-4	09.08.96	Medida correccional de internación en Colonia Agrícola El Dorado, 5 años
Wilmer Rafael MOY GONZÁLEZ	11.990.333	19.578-4	19.08.96	Medida correccional de internación en Colonia Agrícola El Dorado, 36 meses
Kellis Eloy GUILLEN RAMÍREZ	12.618.592	19.581-4	30.08.96	Medida correccional de internación en Colonia Agrícola el Dorado, 36 meses
Antonio PÉREZ CACIQUE	IND.	19.506-3	17.05.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 18 Meses
Julio Enrique LARA	7.229.353	19.509-4	24.05.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 6 Meses
Ernesto José MUJICA	6.136.117	19.510-3	27.05.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 18 Meses

Nombres y APELLIDOS	C.I. Nº	Nº de Expediente	Fecha	Medida
Julio Enrique LARA	7.229.353	19.509-4	24.05.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 6 Meses
Ernesto José MUJICA	6.136.117	19.510-3	27.05.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 18 Meses
Gabriel A. REINA PÉREZ	15.028.180	19.519-4	30.05.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 30 Meses
Alfmer Ricardo MALDONADO	12.061.565	19.520-3	05.06.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 1 año
Luis Miguel TORREALBA	7.538.212	19.528-3	07.06.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 18 Meses
Orway A. JIMÉNEZ	11.692.163	19.535-3	19.06.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 2 años
Arquímedes ROSO	11.422.024	19.537-3	18.06.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 1 año
José Rafael MEDINA Y.	12.484.589	19.536-4	18.06.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 1 año
Juan José MARTÍNEZ SOJO	6.242.459	19.538-4	19.06.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 8 meses
Yesenia ORTEGA	E-81.160.336	19.545-5	25.06.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 2 años
José Gregorio PIÑERO	6.553.506	19.544-4	25.06.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 30 meses
Edgar José GUERRERO	IND.	19.548-4	03.07.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 18 meses
Jesús UZCATEGUI F.	11.556.196	19.551-3	11.07.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 8 meses

Nombres y APELLIDOS	C.I. N°	N° de Expediente	Fecha	Medida
Niover E. CARTAGENA	12.910.309	19.555-4	29.07.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 1 año
Antonio José FLORES	7.216.067	19.559-2	29.07.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 8 meses
Joel Andrés REYES L.	12.453.431	19.557-3	29.07.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 1 año
Tomás Eduardo FLORES	5.432.263	19.561-4	30.07.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 30 meses
Adolfo Román PACHECO P.	12.640.394	19.563-3	31.07.96	Medida de Internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 30 meses
Esther BARCELO	5.965.620	19.571-4	12.08.96	Medida de Internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 36 meses
Jimmy Manuel MORENO B.	8.430.058	19.570-3	12.08.96	Medida de Internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 1 año
José Jesús MUJICA B.	IND.	19.572-3	12.08.96	Medida de Internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 8 meses
Richard MONASTERIO C.	IND.	19.575-4	12.08.96	Medida de Internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 8 meses
Hector David MARQUEZ USECHE	5.966.420	19.577-3	18.08.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 8 meses
Ángel Miguel GONZÁLEZ	2.155.979	19.580-3	30.08.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 6 meses
Heber Leonardo JORDÁN ARIAS	11.283.594	19.590-1	26.09.96	Internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 8 meses
Yhonny Alberto ARANGUREZ	IND.	19.504-3	15.05.96	Sumisión a la Vigilancia de la Autoridad, 6 meses
Omar José ARTEAGA M.	10.814.427	19.508-3	23.05.96	Sumisión a la Vigilancia de la Autoridad, 6 meses

Nombres y APELLIDOS	C.I. N°	N° de Expediente	Fecha	Medida
José Humberto QUINTERO	5.499.266	19.547-3	01.07.96	Sumisión a la Vigilancia de la Autoridad, 6 meses
Favio David MENDOZA R.	14.146.230	19.550-4	11.07.96	Sumisión a la Vigilancia de la Autoridad, 6 meses
David Jesús GARMENDIA	13.969.440	19.553-2	19.07.96	Sumisión a la Vigilancia de la Autoridad, 6 meses
Jesús León GARCÍA	15.928.404	19.554-3	26.07.96	Sumisión a la Vigilancia de la Autoridad, 6 meses
Edgar Antonio GIL	14.533.154	19.556-2	26.07.96	Sumisión a la Vigilancia de la Autoridad, 8 meses
Leafar Ligi NUÑEZ	16.877.889	19.560-3	30.07.96	Sumisión a la Vigilancia de la Autoridad, 6 meses
Belmiri Jesús HERNANDEZ	9.508.421	19.562-2	30.07.96	Sumisión a la Vigilancia de la Autoridad, 8 meses
Eduar Jesús ORELLANO S.	12.163.884	19.567-4	07.08.96	Sumisión a la Vigilancia de la Autoridad, 6 meses
Jesús Domingo SALAZAR P.	10.522.193	19.568-3	08.08.96	Sumisión a la Vigilancia de la Autoridad, 6 meses
Luis José CONTRERAS	6.083.666	19.574-3	09.08.96	Sumisión a la Vigilancia de la Autoridad, 6 meses
José Gregorio SOTO A.	11.194.164	19.517-4	30.05.96	Sumisión a la Vigilancia de la Autoridad, 1 año
Héctor Peña CORDERO	6.443.233	19.518-3	30.05.96	Sumisión a la Vigilancia de la Autoridad, 4 meses
José Enrique BALZA B.	9.323.823	19.521-4	31.05.96	Sumisión a la Vigilancia de la Autoridad, 6 meses
Jaime Castro CASTRO	11.048.675	19.525-4	10.06.96	Sumisión a la Vigilancia de la Autoridad, 8 meses
Carlos Alberto VARGAS	4.825.716	19.543-2	20.06.96	Sumisión a la Vigilancia de la Autoridad, 1 año
Anderson David BLANCO C.	12.399.420	19.539-3	30.06.96	Sumisión a la Vigilancia de la Autoridad, 8 meses
Ángel Gerino HUICE A.	6.093.027	19.540-4	20.06.96	Sumisión a la Vigilancia de la Autoridad, 6 meses

Nombres y APELLIDOS	C.I. N°	N° de Expediente	Fecha	Medida
Juan B. MARIÑO	6.089.213	19.542-4	20.06.96	Sumisión a la Vigilancia de la Autoridad, 6 meses
María RODRÍGUEZ R.	E-81.235.860	19.546-4	21.06.96	Sumisión a la Vigilancia de la Autoridad, 6 meses
José Amado RIVERA RIVAS	9.145.242	19.587-1	19.09.96	Sumisión a la Vigilancia de la Autoridad, 6 meses
Enrique PAEZ EDGAR	8.087.204	19.588-3	19.09.96	Sumisión a la Vigilancia de la Autoridad, 6 meses
Roger Rafael VARÓN MATOS	12.484.385	19.591-3	01.10.96	Sumisión a la Vigilancia de la Autoridad, 6 meses
Edgar R. RIVERO RANGEL	3.779.260	19.585-4	02.09.96	Libertad Plena
Wilson R. UZCATEGUI YANEZ	10.184.314	19.589-4	25.09.96	Libertad Plena

Fuente: Prefectura de Caracas, 01.10.96

11. Responsabilidad de los cuerpos de seguridad del Estado en casos de tortura

octubre 1995 - septiembre 1996

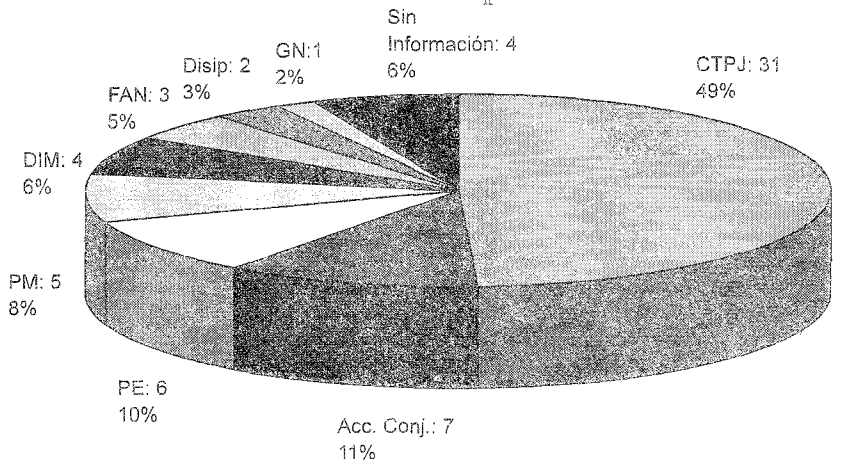

Total: 63

12. Frecuencia de los métodos de tortura aplicados por los cuerpos de seguridad del Estado

octubre 1995 - septiembre 1996

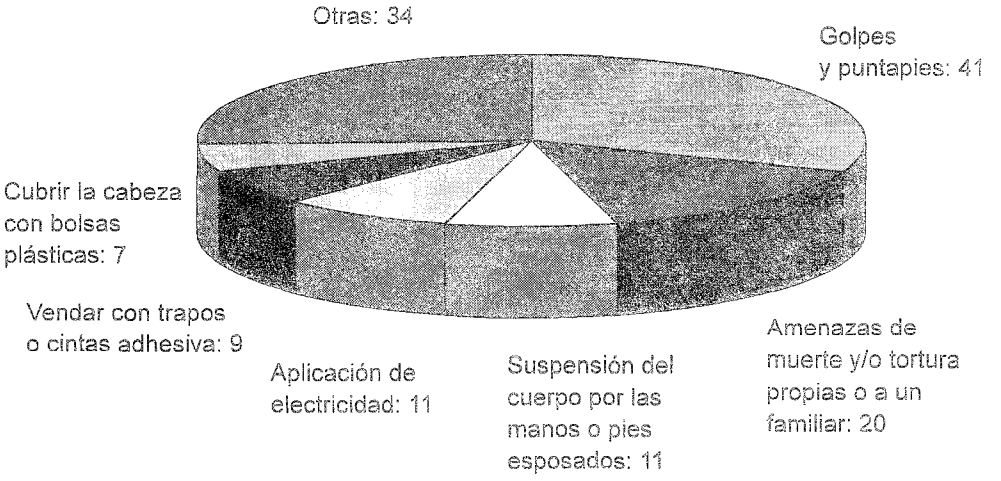

13. Distribución comparativa de manifestaciones reprimidas por organismos de seguridad del Estado

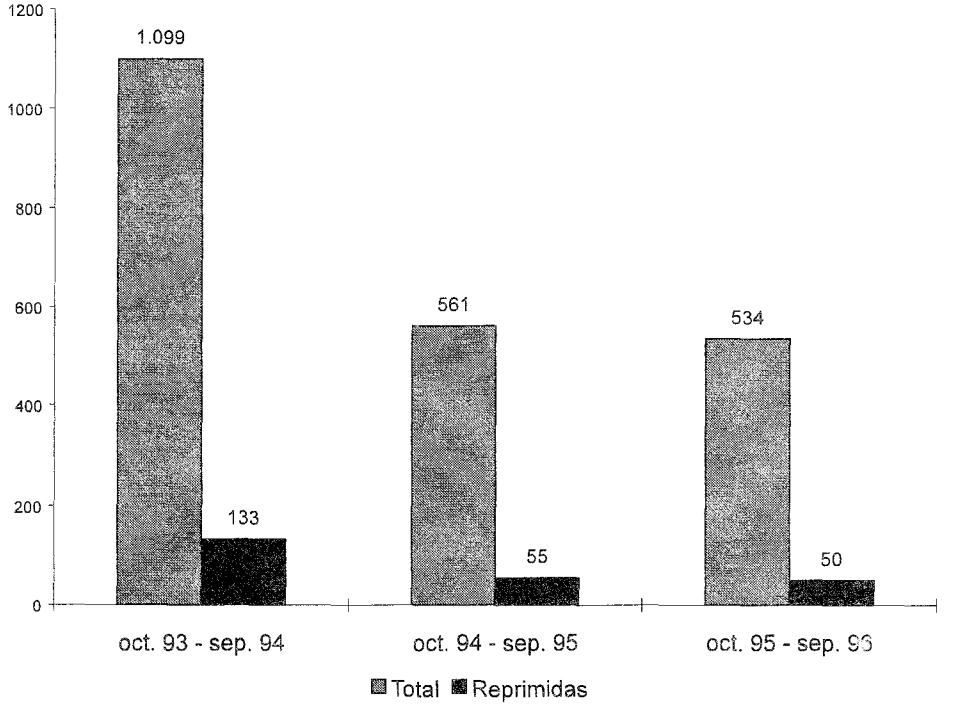

14.Respuesta de Provea a la decisión del Consejo de la Judicatura de suspender reunión con ONGs

Caracas, 7 de octubre de 1996
Dra. Gisela Parra
Coordinadora Nacional
Proyecto de Infraestructura Judicial
Consejo de la Judicatura
Su despacho.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente queremos expresarle nuestra sorpresa por la suspensión de la reunión que, bajo iniciativa de Ud., se había programado para el pasado 27 de septiembre con el objeto de brindar un espacio de diálogo e intercambio propositivo entre el Poder Judicial y las organizaciones no gubernamentales (ONGs) de derechos humanos en relación con el proyecto de infraestructura judicial parcialmente financiado con un crédito del Banco Mundial en Venezuela.

La sorpresa ha sido aún mayor al conocer las razones que originaron la suspensión de la reunión, a saber, que el plenario del Consejo de la Judicatura consideró inadecuado aprobar recursos para facilitar el desarrollo de este encuentro. Este celo por el uso de los recursos contrasta con la inversión de un millón doscientos mil bolívares en la publicación de un comunicado de prensa en el que se ventilan públicamente las diferencias entre los magistrados en torno al proyecto en cuestión.

Nos parece pertinente recordar que las ONGs de derechos humanos y Provea en particular, no han escatimado esfuerzos para hacer posible la apertura de espacios de participación y diálogo entre el Poder Judicial y la sociedad organizada de Venezuela con el propósito de brindar el apoyo necesario a las iniciativas de reforma judicial. De hecho, se había acordado que tanto los gastos de almuerzo como los de traslado (incluso para los participantes de ONGs del interior) correrían por cuenta de los participantes, precisamente porque no somos paridarios de alimentar una cultura de paternalismo estatal propia de la Venezuela rentista.

En el marco de la investigación sobre el proyecto en cuestión, consideramos que el seminario convocado por Provea y el CADH en Caracas en junio de este año es un hecho de particular relevancia, pues es la primera vez que funcionarios del BM, el BID y del Poder Judicial venezolano acceden a sentarse en una mesa de discusión convocados por organismos no gubernamentales de derechos humanos. Miembros de numerosas instituciones públicas (incluyendo el Consejo de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía General de la República, diversos jueces y trabajadores tribunalicios) fueron consultadas por Provea y el CADH en torno al proyecto de reforma judicial a lo largo del período de investigación y representantes de todos los poderes públicos del país fueron invitados al seminario. En el foro público realizado en torno a este mismo tema, Provea y el CADH giraron una invitación abierta a todos los representantes del sector judicial y se brindó un espacio para que un juez de la Comisión Técnica del proyecto realizara una presentación de éste a los participantes.

Todas estas actividades e iniciativas han sido financiadas con fondos propios de las

ONGs involucradas, en el interés de facilitar un espacio para que los representantes del Poder Judicial y del Consejo de la Judicatura compartieran sus puntos de vista con diversos sectores sociales interesados en la reforma del sistema judicial venezolano.

Si nos detenemos a brindar este tipo de detalles, es simplemente porque consideramos necesario evidenciar que, desde las organizaciones sociales, existe no solo la disposición sino también un compromiso que se refleja en hechos concretos en función de la facilitación de espacios de diálogo, participación y construcción de propuestas en materia judicial.

Por su parte, el Banco Mundial ha comenzado a insitir en la importancia de la participación social para el éxito de los procesos de reforma judicial, reconociendo que "*para tener un impacto sobre la sociedad en general, la reforma legal no puede ser lograda exclusivamente por la profesión legal; debe involucrar a una audiencia más amplia*" (Banco Mundial: El Banco Mundial y la Asistencia Técnica Legal. Lecciones iniciales. Washington, 1995. Pág. 23).

La participación en el proceso de reforma judicial, en sus diversas facetas, es de vital importancia si se desea asegurar cambios substanciales y duraderos en nuestra administración de justicia. Las ONGs, los colegios profesionales, las universidades y muchos otros sectores pueden hacer significativos aportes para garantizar que la reforma judicial sea un proceso profundo e integral de cambios fundamentales en nuestro sistema de justicia.

No queremos dejar de mencionar nuestro reconocimiento por el interés y disposición manifestada por Ud. para propiciar el intercambio con las ONGs y nuestro agradecimiento por las invitaciones cursadas para asistir a los talleres que se impartieron a jueces a lo largo de 1995.

No somos partidarios de abortar un proceso de participación y consulta a causa de supuestas limitaciones financieras por parte del Consejo de la Judicatura, por lo que reiteramos nuestra voluntad para seguir avanzando en este sentido. A partir de este momento nos comprometemos a realizar las gestiones necesarias para conseguir un salón y refrigerios (únicos gastos en los que incurriría el Consejo de la Judicatura) libre de costo para los participantes, tanto de ONGs como del sector judicial y nos mantendremos en comunicación con su despacho para concretar una nueva fecha para este encuentro.

En la confianza de que la reforma judicial deje de ser un asunto exclusivo de algunos actores judiciales y se convierta en un espacio para el debate y la propuesta, le saludan,

Atentamente,

Marino Alvarado Ligia Bolívar O.
Area de Formación y Defensa Jurídica Popular de Provea

c.c. * Robert Weiner y Patricia Armstrong, Comité de Abogados por los Derechos Humanos, Nueva York
* Bruce Carlson y José Ramón Llovera, Banco Mundial, Caracas
* Waleed Malik, Banco Mundial, Washington

15. Cuadro comparativo de hacinamiento carcelario

Capacidad instalada: 15.426

Año	Población total	Excedente	%
1989	28.623	13.197	85,55
1990	28.816	13.390	86,80
1991	30.543	15.117	97,99
1992	27.848	12.422	80,52
1993	23.015	7.589	49,19
1994	21.864	6.438	41,73
1995	24.993	9.567	62,01
1996*	24.097	8.671	56,21

* reporte de radio del 18.09.96

Fuente: Ministerio de Justicia

16. Ley de Política Habitacional: topes de precios para viviendas según área de asistencia

Área de Asistencia	Octubre 95	Marzo 96	Agosto 96
I	150 SMM	175 SMM	300 SMM
II	315 SMM	478 SMM	586 SMM
III	1.400 SMM	1.775 SMM	1.775 SMM

SMM = Salario mínimo mensual, calculado en Bs. 15.000,00

17. Listado de hospitales que han enfrentado situaciones críticas de diversa naturaleza*

Período Oct. 1995 - Sept. 1996

Nombre	Estado (Municipio o localidad)	Organismo
Clínica Maternidad Santa Ana	Distrito Federal (San Bernardino)	IVSS
Dr. J.M. de los Ríos (Hospital de Niños)	Distrito Federal (San Bernardino)	Gobernación
Dr. Jesús Yerena (Periférico de Lidice)**	Distrito Federal (Sucre)	Gobernación
Dr. José Gregorio Hernández (H. Los Magallanes)	Distrito Federal (Sucre)	MSAS
Dr. José Ignacio Baldó (H. El Algodonal)	Distrito Federal (Antímano)	MSAS
Dr. José María Vargas	Distrito Federal (San José)	Gobernación
Dr. José María Vargas (La Guaira)**	Distrito Federal (La Guaira)	IVSS
Dr. Leopoldo M. Torrero (Periférico de Coche)	Distrito Federal (Coche)	Gobernación
Dr. Miguel Pérez Carreño	Distrito Federal (Antímano)	IVSS
Dr. Rafael Medina Jiménez (Periférico de Pariata)	Distrito Federal (Maiquetía)	Gobernación
Dr. Ricardo B. González (Periférico de Catia)	Distrito Federal (Sucre)	Gobernación
Hospital Clínico Universitario de Caracas	Distrito Federal (San Pedro)	MSAS
Maternidad Concepción Palacios**	Distrito Federal (San Juan)	Gobernación
Materno Infantil Ana T. Jesús Ponce	Distrito Federal (Macuto)	MSAS
Materno Infantil de Caricuao	Distrito Federal (Caricuao)	MSAS
Pediátrico Elías Toro	Distrito Federal (23 de Enero)	IVSS
José Gregorio Hernández	Amazonas (Puerto Ayacucho)	MSAS
César Rodríguez	Anzoátegui (Puerto La Cruz)	IVSS
Dr. Luis Razetti (H. Central de Anzoátegui)	Anzoátegui (El Tigre)	MSAS
Dr. José Rangel	Aragua (Zamora)	Gobernación
Dr. José M. Vargas	Aragua (Palo Negro)	IVSS
Hospital Central de Maracay	Aragua (Maracay)	MSAS
J.M. Carabaño Costa**	Aragua (Maracay)	IVSS

Nombre	Estado (Municipio o localidad)	Organismo
José María Benítez**	Aragua (La Victoria)	MSAS
Gervasio Vera Custodio	Bolívar (Upata)	IVSS
Hospital General Raúl Leoni**	Bolívar (San Félix)	IVSS
Ruiz y Páez	Bolívar (Ciudad Bolívar)	Gobernación
Uyapar	Bolívar (Uyapar)	IVSS
Rosario Vera Zurita **	Bolívar (Santa Elena de Uairén)	Gobernación
Dr. Adolfo Prince Lara**	Carabobo (Puerto Cabello)	Gobernación
Dr. Angel Larralde**	Carabobo (Valencia)	IVSS
Hospital Central de Valencia	Carabobo (Valencia)	Gobernación
Hospital Distrital de Bejuma	Carabobo (Bejuma)	Gobernación
Molina Sierra	Carabobo (Puerto Cabello)	IVSS
Daza Pereira	Lara	IVSS
Dr. Antonio María Pineda (H. Central de Lara)**	Lara (Barquisimeto)	MSAS
Dr. Luis Gómez López	Lara	Gobernación
Pastor Oropeza**	Lara (Carora)	MSAS
Dr. Domingo Luciani	Miranda (El Llanito)	IVSS
Dr. Eugenio D´Bellard	Miranda (Guatire)	MSAS
Dr. Pérez de León	Miranda (Petare)	Alcaldía
Dr. Victorino Santaella	Miranda (Los Teques)	MSAS
Hospital General de Los Valles del Tuy	Miranda (Ocumare del Tuy)	Gobernación
Hospital de Cúpira	Miranda (Cúpira)	MSAS
Materno Infantil Dr. Joel Valencia Parpacén	Miranda (Petare)	MSAS
Hospital Central Dr. Luis Razetti	Nueva Esparta (Porlamar)	IVSS
Hospital Central de S. Cristóbal**	Táchira (San Cristóbal)	MSAS
Nuestra Señora de Las Mercedes**	Táchira (Colón)	MSAS
Samuel Darío Maldonado	Táchira (San Antonio)	Gobernación

Nombre	Estado (Municipio o localidad)	Organismo
Dr. Noriega Trigo	Zulia	IVSS
Dr. Pedro García Clara	Zulia (Lagunillas)	IVSS
Dr. Urquinaona (H. Central del Zulia)	Zulia (Maracaibo)	MSAS
H. General de Cabimas Dr. Adolfo D'Empaire	Zulia (Cabimas)	IVSS
H. Universitario de Maracaibo**	Zulia (Maracaibo)	MSAS
Maternidad Castillo Plaza	Zulia (Maracaibo)	MSAS

* Recopilada en prensa nacional y regional

** Centros cuya situación crítica ha sido denunciada por la prensa, y que presentaban deficiencias notables de acuerdo con inspecciones realizadas por la Fiscalía General de la República entre julio y agosto de 1995.

18. Centros inspeccionados por la Fiscalía General del Estado en julio-agosto 1995 que presentaron deficiencias*

Nombre	Estado (Municipio o localidad)	Organismo
Dr. Jesús Yerena (Periférico de Lidice)**	Distrito Federal (Sucre)	Gobernación
Dr. José María Vargas (La Guaira)**	Distrito Federal (La Guaira)	IVSS
Maternidad Concepción Palacios**	Distrito Federal (San Juan)	Gobernación
José Gregorio Hernández**	Amazonas (Puerto Ayacucho)	MSAS
Dr. Pedro Gómez Rolingson	Anzoátegui (Puerto Píritu)	MSAS
Hospital Pariaguán	Anzoátegui (Pariaguán)	MSAS
Luis F. Guevara	Anzoátegui	MSAS/Gob.
J.M. Carabaño Costa**	Aragua (Maracay)	IVSS
José María Benítez**	Aragua (La Victoria)	MSAS
Nuestra Señora de la Caridad	Aragua (San Sebastián)	MSAS/Gob.
Dr. Rafael Rangel	Barinas (Sta. Bárbara de Barinas)	MSAS
Hospital Nuestra Señora del Carmen	Barinas (Barinitas)	MSAS
Hospital Universitario Luis Razetti	Barinas (Barinas)	Gobernación
Dr. Héctor Nouel Joubert	Bolívar (Ciudad Bolívar)	IVSS
Hospital General Raúl Leoni**	Bolívar (San Félix)	IVSS
Rosario Vera Zurita **	Bolívar (Santa Elena de Uairén)	Gobernación
Dr. Adolfo Prince Lara**	Carabobo (Puerto Cabello)	Gobernación
Dr. Angel Larralde**	Carabobo (Valencia)	IVSS
Oncológico Miguel Pérez Carreño	Carabobo (Valencia)	Gobernación
Dr. Eugenio González	Cojedes (San Carlos)	MSAS
Dr. Juan Aponte	Cojedes (El Baúl)	MSAS

Nombre	Estado (Municipio o localidad)	Organismo
Joaquina de Rotondaro	Cojedes (Tinaquillo)	MSAS
Dr. Luis Razzetti	Delta Amacuro (Tucupita)	MSAS
Dr. Alfredo Van Grieken	Falcón (Coro)	Gobernación
Dr. Rafael Calles Sierra	Falcón (Punto Fijo)	MSAS
Emigdio C. Ríos	Falcón (Churuguara)	Gobernación
Dr. Francisco Troconis	Guárico (Zaraza)	MSAS
Dr. Israel Ranuárez Balza	Guárico (San Juan de los Morros)	MSAS
Dr. José Francisco Delgado Urdaneta	Guárico (Calabozo)	MSAS
Dr. Antonio María Pineda (H. Central de Lara)**	Lara (Barquisimeto)	MSAS
Dr. Egidio Montesino	Lara (El Tocuyo)	MSAS
Pastor Oropeza**	Lara (Carora)	MSAS
Bailadores	Mérida (Bailadores)	MSAS
Instituto Autónomo Universitario de Los Andes	Mérida (Mérida)	Gobernación
San José	Mérida (Tovar)	MSAS
Dr. Darío Márquez	Monagas (Caripito)	MSAS
Dr. Julio López Ramírez	Monagas (Maturín)	Gobernación
Dr. Manuel Núñez Tovar	Monagas (Maturín)	MSAS
Agustín Rafael Hernández	Nueva Esparta (Juan Griego)	MSAS
Armando Mata Sánchez	Nueva Esparta (Punta de Piedras)	MSAS
Dr. Jesús María Casal Ramos	Portuguesa (Acarigua)	MSAS
Dr. José Gregorio Hernández	Portuguesa (Acarigua)	IVSS
Dr. Andrés Gutiérrez Solís	Sucre (Güiria)	MSAS
Hospital Universitario Patricio Antonio Alcalá	Sucre (Cumaná)	MSAS
Virgen del Valle	Sucre (Araya)	MSAS
Dr. Carlos Roa Moreno	Táchira (La Grita)	MSAS
Hospital Central de S. Cristóbal**	Táchira (San Cristóbal)	MSAS
Nuestra Señora de Las Mercedes	Táchira (Colón)	MSAS

Nombre	Estado (Municipio o localidad)	Organismo
Dr. Juan Montezuma Ginnari	Trujillo (Valera)	IVSS
Hospital Central Dr. José Gregorio Hernández	Trujillo (Trujillo)	MSAS
Rafael Rangel	Trujillo (Boconó)	MSAS
Dr. Rafael Rangel	Yaracuy (Yaritagua)	MSAS
Hospital Central de San Felipe	Yaracuy (San Felipe)	MSAS
Dr. José Leonardo Fernández	Zulia (Paraguaipoa)	MSAS
Hospital General de Machique	Zulia (Machique)	Gobernación
Hospital Universitario de Maracaibo**	Zulia	MSAS

* Informe de la Fiscalía General de la República, 1995. Tomo II. Hospitales que presentaron deficiencias en uno o a más de los siguientes aspectos: fallas físicas, de insumos médicos, de presupuesto, de personal.
** Centros que figuran en el Informe de la Fiscalía y cuya crisis fue recogida en prensa.

19. Modelo de constancia expedido por la Oficina de Recuperación de Costos del Hospital Antonio María Pineda, en Barquisimeto (Edo. Lara)

Constancia

La oficina recuperadora de costos del Hospital Central Antonio María Pineda hace constar que al paciente _____, de __ años, se le ha diagnosticado _____, por lo que deberá ser intervenido quirúrgicamente, siendo necesaria para dicha intervención una colaboración de _____ (Bs.).

Constancia solicitada a petición de parte interesada, en Barquisimeto a los ___ días del mes de _____ de mil novecientos noventa y __.

Foto de un recibo entregado

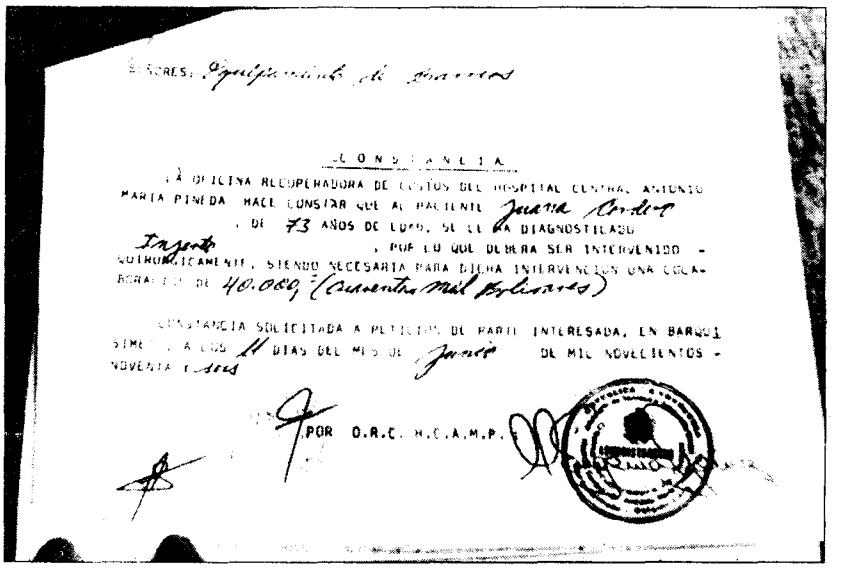

Fuente: El Informador, 25.07.96, pág. 7-A. Foto: Edixon Gámez.

20. Dotación y regulación de la tenencia de la tierra por delegaciones y comisionadurías agrarias

1994 -1995

Entidad Federal	1994		1995	
	Títulos otorgados	Superficie (Ha)	Títulos otorgados	Superficie (Ha)
Amazonas	1	100,05	18	47.855,00
Anzoátegui	21	3.469,07	107	11.747,40
Apure	5	1.304,05	90	14.610,00
Aragua	9	41,64	9	39,88
Barinas	44	4.175,32	196	19.586,10
Bolívar	13	3.453,61	74	10.891,80
Carabobo	39	44,58	62	767,53
Cojedes	18	533,22	110	4.139,28
Delta Amacuro	3	415,66	14	2.107,05
Falcón	26	848,85	64	2.757,66
Guárico (+ Comis. Calabozo)	79	4.243,42	267	8.117,83
Lara	17	83,63	128	2.982,14
Mérida	2	126,93	42	408,00
Miranda	81	805,53	150	1.302,13
Monagas	9	1.703,31	210	26.978,48
Nueva Esparta	1	1,97	18	11,71
Portuguesa	160	4.294,05	405	18.853,44
Sucre	5	107,70	118	923,62
Táchira	4	136,28	25	873,88
Trujillo	3	32,27	76	1.538,48
Yaracuy	25	1.216,83	190	2.487,26
Zulia	27	1.186,42	390	18.045,61
Comis. Sur del Lago	8	21,71	130	3.959,48
Comis. Calabozo	9	196,36	0	0
Comis. Mpo. Vargas	15	1.960,92	37	124,38
Total	**624**	**30.905,38**	**2.930**	**201.108,12**

Fuente: Gerencia de Tierra y Gerencia de Planificación del Instituto Agrario Nacional

21. Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial: Caso Venezuela

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr.
GENERAL

CERD/C/304/Add.17
27 de septiembre de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMITE PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION RACIAL
49° Período de Sesiones

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 9 DE LA CONVENCION

Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

VENEZUELA

E. Sugerencias y recomendaciones

14. El Comité recomienda firmemente que se adopten las mediadas necesarias para que las leyes internas cumplan plenamente las disposiciones del artículo 4 de la Convención.

15. También recomienda que se preste atención particular a la aplicación eficaz del párrafo e) del artículo 5 y que se proporcione información pertinente en el próximo informe periódico sobre las medidas adoptadas a ese respecto, en particular en lo que se refiere a las poblaciones indígenas y los trabajadores migratorios.

16. Se deben hacer nuevos esfuerzos para fortalecer el sistema de enseñanza bilingüe a fin de que abarque a la totalidad de la población indígena, el 40% de la cual es analfabeta, y para evitar la destrucción del patrimonio cultural indígena.

17. El Comité recomienda que se adopten las medidas adecuadas para proporcionar servicios de atención de la salud a las comunidades indígenas, en particular a las que viven en regiones remotas del país.

18. El Comité recomienda que el Estado Parte proporcione información adicional sobre el motivo por el que mantiene el sistema de instalaciones carcelarias separadas para los miembros de las poblaciones indígenas, y acoge con beneplácito el hecho de que el Estado Parte haya indicado que se ha dado prioridad al aumento del gasto público destinado a las prisiones a fin de aliviar el hacinamiento y los problemas conexos.

19. El Comité también recomienda que, en su 14° informe periódico, el Estado Parte pro-

Continúa en la próxima página

Viene de la página anterior

porcione información más detallada sobre el sistema de órganos de derechos humanos que existe en el país, sus mandatos respectivos y cómo esos órganos se relacionan entre sí y coordinan sus actividades. Se acogería con agrado información sobre en qué medida el Gobierno coopera con las organizaciones no gubernamentales en el logro de los objetivos fijados en la Convención.

20. El Comité agradecería recibir información del Estado Parte sobre la aplicación de la Ley de Reforma Agraria y sobre cómo ha promovido la distribución de la tierra entre las poblaciones indígenas.

21. Se acogería con sumo agrado información sobre la violencia por motivos raciales contra los pueblos indígenas a raíz de conflictos sobre tierras, y sobre la ejecución extrajudicial de miembros de las poblaciones indígenas.

22. El Comité también recomienda que en su próximo informe periódico el Estado Parte incluya información sobre cualesquiera denuncias de discriminación racial o étnica, en todas sus formas, y sobre las medidas judiciales adoptadas posteriormente.

23. El Comité sugiere que el Estado Parte asegure la distribución amplia del texto de la Convención, así como del informe, las actas correspondientes y las presentes observaciones finales, en español y en las lenguas indígenas.

24. El Comité recomienda que el Estado Parte ratifique a la mayor brevedad posible las enmiendas del párrafo 6 del artículo 8 de la Convención aprobadas en la 14ª reunión de los Estados Partes.

25. El Comité señala a la atención del Estado Parte la periodicidad en la presentación de informes establecida por el Comité. Recomienda firmemente que el gobierno de Venezuela cumpla de modo pleno las obligaciones derivadas del artículo 9 de la Convención y que el 14º informe, que debía presentarse el 5 de enero de 1996, tenga un carácter de actualización.

22. Gráfico comparativo de manifestaciones pacíficas en Venezuela

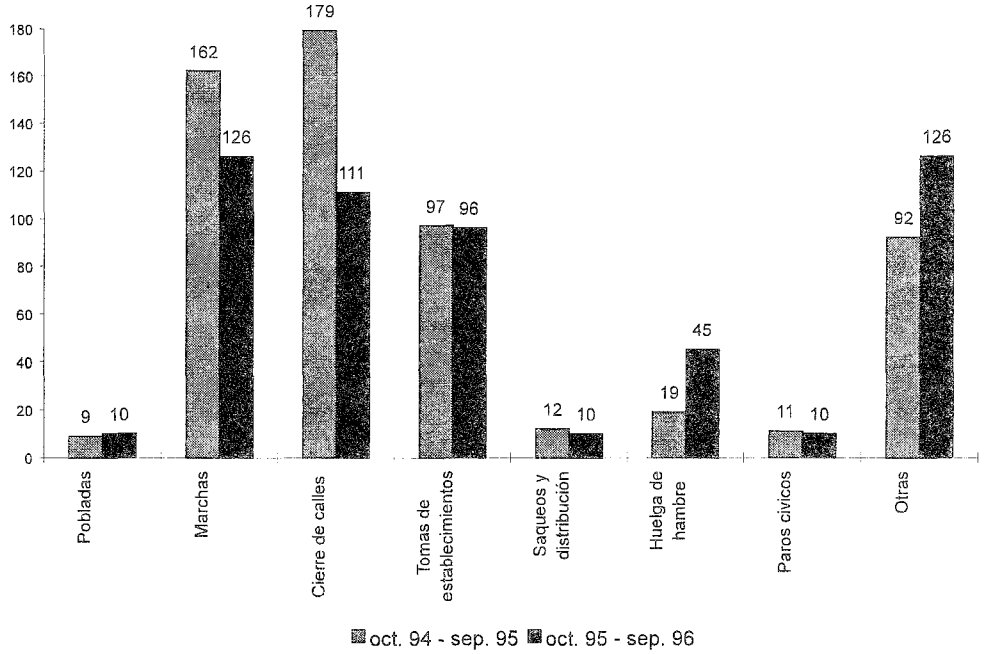

23. Principales organismos responsables de la administración de justicia y de la protección de los derechos y garantías constitucionales

A. Poder Ejecutivo

Presidente de la República: Entre las atribuciones que le señala la Constitución, se destacan el hacer cumplir la Constitución y las leyes, nombrar y remover ministros, Gobernador del Distrito Federal, u otros funcionarios nacionales, ejercer la suprema autoridad jerárquica de las FFAA, celebrar y ratificar tratados y convenios internacionales, declarar el estado de emergencia, decretar la restricción o suspensión de garantías y conceder indultos.

Ministerio de Justicia: Tiene a su cargo la Dirección de Prisiones, cuya función es la reorientación de la conducta del recluso, la asistencia integral del recluso durante el período de internamiento y la administración de los establecimientos penitenciarios. Este Ministerio tiene también a su cargo al Cuerpo Técnico de Policía Judicial (CTPJ), órgano auxiliar del poder Judicial, subordinado a los jueces de Primera Instancia y a los tribunales penales. El CTPJ procede por iniciativa propia, por denuncia o por orden de la autoridad competente, en la investigación de delitos, la identificación y aprehensión preventiva de presuntos delincuentes y la recaudación de pruebas necesarias para la aplicación de la ley. Tiene funciones instructoras y sus actuaciones tienen valor probatorio en el proceso penal. Está sometida a la vigilancia de los representantes del Ministerio Público.

Ministerio de Relaciones Interiores: tiene a su cargo la Dirección de Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip), cuyas atribuciones principales son coordinar acciones antidelictivas con otros cuerpos policiales, proteger el pacífico disfrute de los derechos ciudadanos y de las instituciones democráticas, conservar el orden y la seguridad pública y asesorar al Ejecutivo Nacional en la formulación de la política antidelictiva.

Ministerio de la Defensa: tiene a su cargo la Dirección General Sectorial de Inteligencia Militar (DIM), entre cuyas funciones está la de realizar labores de inteligencia en aquellas materias relacionadas con la seguridad y soberanía nacional. El Ministerio de la Defensa, por delegación del Presidente y en coordinación con el Ministerio de Relaciones Interiores, es responsable de la conscripción y alistamiento militar. Igualmente tiene a su cargo a la Guardia Nacional (GN), cuerpo integrante de las Fuerzas Armadas, entre cuyas responsabilidades y atribuciones se destacan: servir de organismo de policía judicial y de instrucción, en cuyo caso depende de la máxima autoridad en la materia; prestar servicio de vigilancia de las fronteras y cooperar con la seguridad y desarrollo de las mismas; coadyuvar a la ejecución de las operaciones requeridas para el mantenimiento del orden público; proporcionar seguridad y vigilancia a establecimientos y servicios públicos, industrias básicas del Estado e industrias privadas de importancia estratégica, y garantizar la seguridad y controlar la circulación en las vías urbanas y extraurbanas que le fueren asignadas. El Ministerio de la Defensa tiene además la responsabilidad operativa sobre los Comandos Unificados y Específicos cuya creación sea decidida por el Presidente.

Gobernadores de estados y dependencias federales: A partir de 1989, a excepción del Gobernador del Distrito Federal, quien es nombrado por el Presidente de la República, los gobernadores son electos por voto popular, por un período de 3 años. Entre sus atribuciones se encuentra la organización de la policía urbana y rural, la cual toma el nombre de Policía Metropolitana (PM) en el Distrito Federal y Policía Estadal (PE) en el resto del país. Las fuerzas policiales son una rama de la administración pública, cuyo ob-

jetivo es garantizar la seguridad de las personas, la propiedad, la moralidad y el orden público. La fuerza policial depende, según el caso, del Gobernador, de los Concejos Municipales, Prefectos, Jefes Civiles de Parroquias, Inspectores, Jefes y Oficiales de policía. Desde hace algunos años, la GN ha venido asumiendo cargos del alto mando policial. Los Gobernadores y Prefectos son también responsables por las averiguaciones y decisiones relativas a la aplicación de la Ley sobre Vagos y Maleantes.

B . Poder Legislativo

Congreso de la República: Además de las funciones legislativas que le son propias, el Congreso está facultado para realizar funciones de control sobre las otras ramas del Poder Público Nacional: la Ejecutiva y la Judicial. Estas funciones las ejerce el Congreso en Sesión Conjunta de ambas Cámaras, a través de la Comisión Delegada, mediante las Comisiones Permanentes y Sub-Comisiones Especiales, creadas con un propósito específico. Por la naturaleza de sus funciones, las Comisiones de Política Interior del Senado y de la Cámara de Diputados tienen una responsabilidad particular en la defensa de los derechos de los ciudadanos, aunque otras comisiones pueden y de hecho actúan en este campo. En sus funciones de control e investigación, el Congreso puede llamar a comparecer ante las Cámaras a funcionarios de la Administración Pública y a particulares. Los jueces están obligados a evacuar pruebas para las cuales reciban la comisión de los cuerpos legislativos. El Congreso puede también decretar amnistías y es responsable de la elección del Fiscal General, los Magistrados de la Corte Suprema de justicia y el Contralor General. El Congreso, en sesión conjunta deberá conocer, ratificar, autorizar y revocar los decretos presidenciales sobre restricción o suspensión de garantías y de los estados de emergencia.

Asambleas Legislativas: Ejercen el Poder Legislativo en los estados y están facultados para realizar funciones de control e investigación independientes en el territorio del estado.

C . Poder Judicial y Ministerio Público

Fiscalía General de la República: debe velar por la observancia de la Constitución y las leyes, el respeto de los derechos y garantías constitucionales, el correcto cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos humanos en las cárceles y demás establecimientos de reclusión, y la celeridad y buena marcha de la administración de justicia. La Fiscalía está facultada para ejercer acción penal e intentar acciones que permitan establecer responsabilidad civil, penal, administrativa o disciplinaria en que hubieren incurrido funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones. Anualmente rinde cuentas de su gestión ante el Congreso. La Fiscalía Militar cumple algunas de las anteriores funciones, en lo relativo a la justicia militar.

Corte Suprema de Justicia: es el más alto tribunal y funciona en tres Salas: Penal, Civil y Político-Administrativa. La Sala Plena la componen quince magistrados. Sus miembros son elegidos por períodos de nueve años y entre sus funciones están: declarar si hay mérito para el enjuiciamiento del Presidente y otros altos funcionarios de los Poderes Públicos; declarar la nulidad total o parcial de leyes y actos legislativos y administrativos contrarios a la Constitución; decidir los conflictos de competencia entre tribunales; conocer de los recursos de casación; conocer acciones de amparo constitucional contra hechos, acciones u omisiones emanados de las máximas autoridades del Poder Nacional y solicitar, cuando lo juzgue pertinente, algún expediente que curse ante otro tribunal para avocarse a su conocimiento.

Consejo de la Judicatura: Es responsable por la independencia, eficacia, disciplina y decoro de los tribunales. En tal sentido, le corresponde velar por el funcionamiento del sistema de administración de justicia, y abrir investigaciones en torno a denuncias sobre actuaciones irregulares por parte de los jueces, en todas las áreas de la justicia ordinaria. La Dirección de Justica Militar tiene atribuciones similares a las del Consejo de la Judicatura, en lo que se refiere a los tribunales militares.

- Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer (31.05.83).**
- Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de Refugiados (19.09.86).
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (19.09.86).
- Convención sobre los Derechos del Niño (agosto de 1990).
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (26.06.91). Venezuela ha reconocido la competencia del Comité contra la Tortura para conocer de comunicaciones por casos de violación a los derechos consagrados en la Convención.
- Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos para la abolición de la pena de muerte (23.06.92).

B. Organización de Estados Americanos

- Declaración Americana de Derechos Humanos (1948).****
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (18.07.78).*
- Reconocimiento de la Competencia Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (24.06.81).
- Convención Interamericana para la Prevención y Sanción de la Tortura (26.06.91).
- Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la pena de muerte (23.06.92).
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (Adoptada por la Asamblea General de la OEA el 09.06.94)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (16.01.95)
- Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales (Venezuela firmó el 27.01.89, pero aún no se encuentra en vigor)

C. Organización Internacional del Trabajo

- Declaración de Filadelfia (16.05.44)****
- Convenio 1 sobre horas de trabajo (industria), 1919 (04.01.45)
- Convenio 2 sobre desempleo, 1919 (04.01.45).
- Convenio 3 sobre protección de la maternidad, 1919* [103] (04.01.45)
- Convenio 4 sobre trabajo nocturno (mujeres), 1919* [41,89] (31.08.33)
- Convenio 5 sobre edad mínima (industria), 1919* [59] (04.01.45).
- Convenio 6 sobre trabajo nocturno de los menores* [90] (industria), 1919 (01.04.33).
- Convenio 7 sobre edad mínima (trabajo marítimo), 1920* [58] (04.01.45).
- Convenio 11 sobre derecho de asociación (agricultura), 1921 (04.01.45).
- Convenio 13 sobre cerusa (pintura), 1921 (23.04.36).
- Convenio 14 sobre descanso semanal (industria), 1921 (04.01.45)
- Convenio 19 sobre igualdad de trato (accidentes de trabajo), 1925 (04.01.45)
- Convenio 21 sobre inspección de los emigrantes, 1926 (04.01.45).
- Convenio 22 sobre enrolamiento de la gente de mar, 1926 (04.01.45).
- Convenio 26 sobre métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (04.01.45).
- Convenio 27 sobre indicación del peso en los fardos transportados por barco, 1929 (20.06.32).
- Convenio 29 relativo al trabajo forzoso u obligatorio, 1930 (04.01.45).
- Convenio 41 sobre trabajo nocturno (mujeres), 1934* [89] (04.01.45)
- Convenio 45 sobre trabajos subterráneos (mujeres), 1935 (04.01.45)
- Convenio 80 sobre revisión de los artículos finales (de diversos convenios), 1946 (31.12.48).
- Convenio 81 sobre inspección del trabajo, 1947 (17.05.67).
- Convenio 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicalización, 1948 (02.09.83).
- Convenio 88 sobre servicio del empleo, 1948 (14.08.64).
- Convenio 95 sobre protección del salario, 1949 (27.08.81).
- Convenio 97 relativo a los trabajadores migrantes, 1949 (11.05.83).
- Convenio 98 sobre el derecho de sindicalización y de negociación colectiva, 1949 (22.08.68).

* Convenios revisados en específico por otros posteriores que se indican.

- Convenio 100 sobre la igualdad de remuneración (entre la obra de mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor), 1951 (27.08.81).
- Convenio 102 relativo a las normas mínimas de seguridad social, 1952 (27.08.81).
- Convenio 103 relativo a la protección de la maternidad, 1952 (27.08.81).
- Convenio 105 relativo a la abolición del trabajo forzoso, 1957 (21.10.64).
- Convenio 107 sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957 (03.08.83).
- Convenio 111 sobre discriminación (empleo y ocupación), 1958 (03.12.64).
- Convenio 116 sobre revisión de los artículos finales (de diversos convenios), 1961 (22.10.64).
- Convenio 117 sobre política social (normas y objetivos básicos), 1962 (01.08.83).
- Convenio 118 sobre igualdad de trato de nacionales y extranjeros de seguridad social, 1962 (27.08.81).
- Convenio 120 sobre higiene (comercio y oficinas), 1964 (30.03.71).
- Convenio 121 sobre prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 (27.08.81).
- Convenio 122 relativo a la política del empleo, 1964 (27.08.81).
- Convenio 127 sobre peso máximo (de carga que puede transportar un trabajador), 1967 (23.12.83).
- Convenio 128 sobre prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1927 (11.05.83).
- Convenio 129 sobre inspección del trabajo (agricultura), 1969 (01.08.83).
- Convenio 130 sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad, 1969 (27.08.81).
- Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1973 (18.01.84).
- Convenio 139 sobre cáncer profesional, 1974 (25.05.83).
- Convenio 140 sobre licencia pagada de estudios, 1974 (01.08.83).
- Convenio 141 sobre las organizaciones de trabajadores rurales y su función en el desarrollo económico y social, 1975 (03.05.83).
- Convenio 142 sobre la orientación profesional y la formación profesional en el desarrollo de los recursos humanos, 1975 (18.01.84)
- Convenio 143 sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes, 1975 (19.07.83).
- Convenio 144 sobre consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (13.04.83).
- Convenio 149 sobre personal de enfermería, (1977) (11.07.83).
- Convenio 150 sobre administración del trabajo, 1978 (19.07.83).
- Convenio 151 sobre la protección del derecho de sindicalización y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública, 1978.
- Convenio 153 sobre la duración del trabajo y periodos de descanso (transporte por carreteras), 1979 (01.06.83).
- Convenio 155 sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (10.01.84)
- Convenio 156 sobre trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (03.01.84)
- Convenio 158 sobre la terminación de la relación de trabajo (por iniciativa del empleador), 1982 (22.02.85)

D. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

- Convención relativa a la lucha contra la Discriminación en la esfera de la Enseñanza (22.05.62).
- Declaración sobre los Principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional, a la promoción de los derechos humanos y a la lucha contra el racismo, el *apartheid* y la incitación a la guerra (28.11.78).

E . Otros compromisos asumidos por Venezuela

- Reglas mínimas para el tratamiento de los Reclusos (13.05.77).
- Código de Conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley (17.12.79).
- Principios de Ética Médica aplicables a la función del personal de salud, especialmente los médicos, en la protección de personas presas y detenidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (18.12.82).

25. Mapa oficial de la República de Venezuela

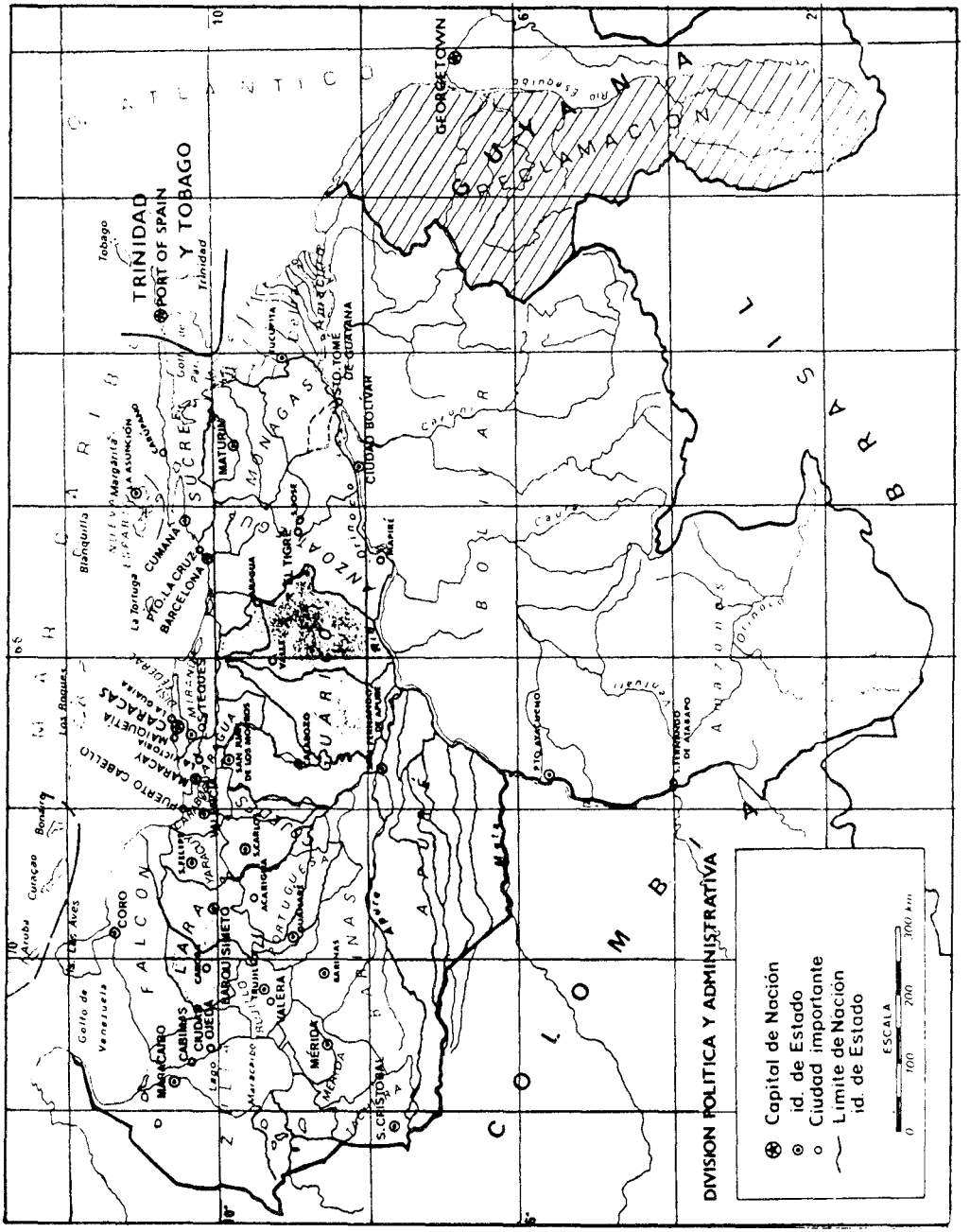

Lista de siglas utilizadas en este Informe

ACCSI	Acción Ciudadana Contra el Sida
BCV	Banco Central de Venezuela
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
BAE	Brigada de Acción Especial
CDESC	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU
CECODAP	Centros Comunitarios de Aprendizaje
CEDR	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
CEJIL	Centro por la Justicia y el Derecho Internacional
CGT	Confederación General de Trabajadores
CIDH	Comisión /Corte Interamericana de Derechos Humanos
CJ	Consejo de la Judicatura
CJM	Código de Justicia Militar
CNP	Colegio Nacional de Periodistas
CODESA	Confederación de Sindicatos Autónomos
COFAVIC	Comité de Familiares de las Víctimas de los Sucesos de febrero y marzo de 1989
CONAVI	Consejo Nacional de la Vivienda
CONICIT	Consejo de Investigación Científica y Tecnológica
CONIVE	Consejo Nacional Indio de Venezuela
CONGANI	Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales de Atención al Niño
CORDIPLAN	Oficina Central de Coordinación y Planificación
CSE	Consejo Supremo Electoral
CSJ	Corte Suprema de Justicia
CTPJ	Cuerpo Técnico de Policía Judicial
CTV	Confederación de Trabajadores de Venezuela
CUTV	Central Única de Trabajadores de Venezuela
CVG	Coorporación Venezolana de Guayana
DEX	Dirección de Extranjería
DIM	Dirección de Inteligencia Militar
DISIP	Dirección de Servicios de Inteligencia y Prevención
FENADDEH	Federación Nacional de Defensa de los Derechos Humanos
FAN	Fuerzas Armadas Nacionales
FGR	Fiscalía General de la República
FMI	Fondo Monetario Internacional
FUNDACREDESA	Fundación Centro de Estudios sobre Crecimiento y Desarrollo
DF	Distrito Federal
GN	Guardia Nacional
IAN	Instituto Agrario Nacional
INAM	Instituto Nacional del Menor
INAVI	Instituto Nacional de la Vivienda

INN	Instituto Nacional de Nutrición
IVSS	Instituto Venezolano de los Seguros Sociales
LOSNS	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud
LOSSS	Ley Orgánica del Sistema de los Seguros Sociales en Venezuela
LOT	Ley Orgánica del Trabajo
LPH	Ley de Política Habitacional
LVM	Ley sobre Vagos y Maleantes
MAC	Ministerio de Agricultura y Cría
MARNR	Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales Renovables
MBR-200	Movimiento Bolivariano Revolucionario 200
MD	Ministerio de la Defensa
ME	Ministerio de Educación
MEM	Ministerio de Energia y Minas
MINDUR	Ministerio de Desarrollo Urbano
MRI	Ministerio de Relaciones Interiores
MSAS	Ministerio de Sanidad y Asistencia Social
MTC	Ministerio de Transporte y Comunicaciones
OCEI	Oficina Central de Estadística e Informática
OCI	Oficina Central de Información
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PDVSA	Petroleos de Venezuela Sociedad Anónima
PE	Policía Estadal (Policía uniformada de los estados)
PGR	Procuradoría General de la República
PIB	Producto Interno Bruto
PM	Policía Metropolitana (Policía uniformada de Caracas)
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
SNS	Sistema Nacional de Salud
SNTP	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa
TSS	Tribunal Superior de Salvaguarda del Patrimonio Público
UCV	Universidad Central de Venezuela
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia

¿Qué es Provea?

Es una asociación civil sin fines de lucro, registrada el 15 de octubre de 1988. Sus estatutos la definen como una asociación de carácter asistencial y educativo, cuyo objeto será brindar asesoría jurídica a personas e instituciones que así lo soliciten, formación y educación en derechos humanos, tanto a nivel de la educación escolar como de la educación popular, teniendo como marco de acción la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, las disposiciones relacionadas con dicha Declaración contenidas en la Constitución de la República y en otras leyes y normas nacionales sobre la materia, así como los instrumentos internacionales y regionales de protección y promoción de los derechos humanos.

Provea busca promover la sistematización de iniciativas ya existentes y desarrollar programas propios en áreas no cubiertas por otros organismos; se define como una instancia solidaria de orientación a sectores organizados sobre los elementos necesarios para la defensa de sus derechos, estimulando su organización sin absorberla como propia y acompañando la defensa de conflictos jurídicos con prácticas que combinen el uso de mecanismos legales y extra-jurídicos.

Los ingresos de Provea provienen de fundaciones internacionales, donaciones y aportes de sus miembros y simpatizantes, venta de servicios y publicaciones. No se reciben donaciones condicionadas, ni fondos provenientes de partidos políticos o de entidades del Poder Ejecutivo. Tanto las fuentes de financiamiento como el uso de los fondos son informaciones públicas.

Apartado postal 5156
Carmelitas 1010-A, Caracas, Venezuela
Telf. 862.10.11, Fax: (582) 81.66.69
e-mail: provea@conicit.ve